

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ETICA EN INVESTIGACION

## HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN ESSALUD

**ELABORADO POR** 

Comité Institucional de Ética en Investigación

del Hospital Nacional Guillermo Almenara

Irigoyen - ESSALUD

**PRESIDENTE** 

Dr. Demetrio Molero Castro

**MIEMBROS TITULARES**:

Dra. Betty Quintanilla Cabrera Dra. Rosa Peñalosa Contreras Lic. Tatiana Zevallos Escudero QF. Rocío Issella López Jaimes Rvdo. Florencio Joaquín Jara Sr. Luís Espinoza Tudelano

MIEMBROS SUPLENTES :

Dra. Irma Arias Nieto Q.F. Ena Alegre Alvarado Lic. Lourdes Espinoza Rivera



PERSONAL ADMINISTRATIVO: Sra. Elizabeth Cale Flores

DIRECCIÓN

: Av. Grau 800- La Victoria

**CORREO ELECTRONICO** 

: ciei.almenara@essalud.gob.pe

**TELEFONO** 

: 3242983 Anexo 44338

**PERU** 

2018

Dr. LUIS BROMEY COLOMA

1

Versión: 06 marzo 2018



	CONTENIDO	Do.
		Pag.
•	Introducción Finalidad Objetivos Ámbito de aplicación Base legal Siglas y Acrónimos Definiciones Operativas	5 5 5 6 6 7 8
CAPI"	TULO I	10
Proce	dimientos para la revisión y aprobación estudios de investigación	
CAPI	TULO II	17
Proce aprob	dimientos durante la ejecución de la investigación de los proyectos ados por el CIEI	
	Informe de inicio Evaluaciones expeditas Presentación de informes de avance Presentación de informes de seguridad, desviaciones y problemas e investigación Supervisiones o monitoreo ético	n la



## **CAPITULO III**

21

Procedimientos al final de la investigación presentación de información al finalizar el proyecto de investigación.

6. Presentación de enmiendas al proyecto de investigación

## **CAPITULO IV**

22

Procedimiento de documentación y archivo

## **CAPITULO V**

22

Relaciones del Comité Institucional de Ética en Investigación

## **CAPITULO VI**

23

Documentos relacionados al estudio de investigación

- 1. Categoría de revisión de los proyectos
- 2. Procedimiento para la revisión y aprobación del consentimiento informado
- Toma de conocimiento del manual del investigador
   Autorización renovación y extensión
- 5. Procedimiento para la notificación de eventos adversos serios y locales
- 6. Reportes de seguridad y eventos adversos serios internacionales

del



## **CAPITULO VII**

29 Procedimientos de Preparación y Aprobación de Actas de Reuniones 30 **CAPITULO VIII** 

Responsabilidades

Anexo 12:

Anexo 13:

### **ANEXOS**

Anexo 1:	Formato de Protocolo de Investigación
Anexo 2:	Ficha de informe de avance de Ensayo Clínico
Anexo 3:	Guía de informe Final de Estudios Observacionales
Anexo 4:	Declaración jurada de horas dedicadas a investigación (mínimo seis horas semanales - estudios patrocinados)
Anexo 5:	Informe de Estudios de Investigación Activos en el Centro de Investigación
Anexo 6:	Tipos de investigaciones que podrían ser exceptuadas de revisión por parte del Comités de Ética.
Anexo 7:	Modelo de solicitud para evaluación de protocolo de investigación
Anexo 8:	Formato de currículo vitae de investigadores
Anexo 9:	Declaración jurada de conocer las directivas relacionadas a investigación de EsSalud.
Anexo 10:	Carta de compromiso de investigador principal (o de ser el caso IP extra institucional y coinvestigador de EsSalud.
Anexo 11:	Carta de aceptación para la realización de la investigación por el jefe del Departamento.

Carta de aprobación Preliminar de Ensayo Clínico

Guía del contenido de contrato entre el patrocinador e investigador

principal para la Ejecución de Ensayos Clínicos en EsSalud.





Anexo 14:	Ficha de monitoreo
Anexo 15:	Ficha de supervisión de ensayos Clínicos.
Anexo 16:	Ficha de supervisión de Centro de Investigación
Anexo 17:	Flujograma del Proceso de Autorización de Protocolo
Anexo 18:	Flujograma del Proceso de Autorización de Protocolo de Ensayos Clínicos
Anexo 19:	Identificación de la documentación
Anexo 20:	Declaración de conflicto de intereses y confidencialidad para evaluadores del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) del HNGAI.
Anexo 21:	Modelo De Declaración Jurada De Fondos Financieros Para Emergencias
Anexo 22:	Declaración jurada del patrocinador de sujeción irrestricta de conocimiento y cumplimiento del artículo 40 responsabilidad del patrocinador del reglamento de ensayos clínicos en el Perú del INS
Anexo 23:	Carta de aceptación para la realización de la investigación por el Jefe

Anexo 24: Declaración Jurada de compromiso de los investigadores con el estudio entre el Patrocinador y los Investigadores Anexo 25: Informe de inicio de ensayo clínico Anexo 26: Carta de informe de avance y/o finalización del ensayo clínico



Anexo 27:	Modelo de solicitud de exoneración de pago por derecho de evaluación de protocolo de investigación.
Anexo 28:	Declaración de detalles financieros del estudio y potenciales conflictos de interés entre el Patrocinador y los Investigadores
Anexo 29:	Modelo de carta para revisión y aprobación de enmienda al protocolo
Anexo 30:	Informe final de Ensayos Clínicos
Anexo 31.	Modelo de consentimiento informado para participar en un ensayo clínico
Anexo 32:	Modelo de carta revisión y aprobación del consentimiento informado
Anexo 33:	Indicaciones y responsabilidades para el investigador al momento de obtener el consentimiento informado
Anexo 34:	Ficha de reporte evento adverso serio REAS
Anexo 35:	Declaración Jurada de Confidencialidad
Anexo 36:	Carta de reporte de eventos adversos serios en ensavos clínicos.







## INTRODUCCIÓN

La investigación científica en los seres humanos, demanda de la sociedad, de sus instituciones y hospitales, tener un Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) autónomo, independiente y fuerte, encargado de ejercer un control transparente y estandarizado en la presentación, evaluación, seguimiento en la ejecución y finalización de los proyectos de la institución observacionales y ensayos clínicos internos y externos. La tarea que lleve a cabo el Comité Institucional debe ser acorde a los principios y conceptos establecidos en los códigos, declaraciones y guías internacionalmente reconocidas y a los requisitos y disposiciones aprobadas por la legislación peruana, con los principios fundamentales del respeto por la vida, la salud, la intimidad, dignidad y bienestar de las personas en investigación.

El Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen (HNGAI) es un Establecimiento de Salud de Nivel de Atención IV del Seguro Social de Salud EsSalud, y un Centro de Investigación, sede de Ensayos Clínicos Controlados en investigación de terapias para el manejo de enfermedades de alta complejidad y también de estudios observacionales y de apoyo a alumnos de pregrado y profesionales de post grado de las ciencias de la salud y otras disciplinas.

El Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) del HNGAI es una instancia institucional interdisciplinaria, encargada de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres humanos que, en uso de sus facultades y libre voluntad, aceptan participar en las investigaciones de salud.

De conformidad con el Reglamento de Ensayos Clínicos, Art. 66, en el presente documento se desarrolla las exigencias del mismo.





Estandarizar las acciones de control ético en investigación en el HNGAI, respecto a los estudios de investigación en seres humanos: estudios observacionales y particular énfasis en los Ensayos Clínicos Controlados, resguardando la integridad, el bienestar y la autonomía de los sujetos de investigación.

#### **OBJETIVOS**

#### Objetivo General

Establecer los lineamientos Para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación a ser desarrollados en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen y su Red.

5

Versión: 06 marzo 2018



## **Objetivos Específicos**

- 1. Definir los requisitos, instrumentos y procedimientos para la presentación, aprobación y autorización de estudios de investigación, incluyendo ensayos clínicos.
- 2. Definir las responsabilidades y derechos de los investigadores, centros de investigación, instancia encargada del área de investigación, Comités Institucionales de Ética en Investigación y patrocinadores.
- 3. Establecer las bases para el monitoreo, evaluación y supervisión de los estudios de investigación institucionales, incluyendo ensayos clínicos,

## AMBITO DE APLICACIÓN

De aplicación y cumplimiento obligatorio por las personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que realicen o están vinculadas con la participación de seres humanos en investigaciones a realizarse en el HNGAI y su Red en el marco de las siguientes modalidades de investigación:

- a) Investigaciones Institucionales.
- b) Investigaciones Colaborativas
- c) Tesis en Investigación
- d) Investigaciones Extra-institucionales
- e) Investigaciones Clínicas
- f) Ensayos clínicos
- g) Estudios observacionales



#### **BASE LEGAL**

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Publica
- c) Ley General de Salud aprobada por Ley Nº 26842 y su modificación de los artículos 3 y 39 aprobada por la Ley Nº 27604.
- d) Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por D. S. Nº 017-2006-SA y su modificatoria aprobada por D. S. Nº 006-2007-SA.
- e) Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por D. S. Nº 021-2017-SA.
- f) Directiva 009-GG-ESSALUD-2009 Directiva de los Comités de Ética en Investigación de los Centros Asistenciales del Seguro Social del Perú-ESSALUD. Emitido por la Oficina General de Administración.
- g) Directiva Nº 04- IETSI-ESSALUD-2016. Directiva que establece los Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación en ESSALUD.
- h) Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación Nº 021-IETSI-ESSALUD-2016.
- i) Directiva Nº 01-IETSI-ESSALUD-2016 Directiva que regula la Utilización del Fondo para el Desarrollo de la Investigación en Salud-ESSALUD
- j) Documentos técnicos de la UNESCO (Guías 1 y 2 sobre funcionamiento de Comités de Bioética).





- k) D.S. Nº011-2011-JUS "Lineamientos para garantizar el ejercicio de la Bioética desde el reconocimiento de los Derechos Humanos".
- Ley N° 29414 y su Reglamento, "Ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud".
- m) Resolución de Gerencia N° 369G-RAA-ESSALUD-2017 Conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Guillermo Almenara Irigoyen.

#### **MARCO ETICO**

- n) Declaración de Helsinki (Versión 2013)
- c) Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú y de los Colegios Profesionales de la Salud (octubre 2007).
- p) Guía de Buenas Prácticas Clínicas de la Conferencia Internacional de Armonización (Good Clinical Practice) 1996-97.
- q) Guías Operacionales para Comités de Ética que evalúan Investigación Biomédica. TDR/PRD/ETHICS.OMS. Ginebra 2000.
- r) Pautas y orientación operativa para la revisión Ética de la Investigación en Salud con seres humanos. Documento de la Organización Mundial de la Salud del 2011.
- s) Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos. Consejo Internacional de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (CIOMS) Ginebra 2002.
- t) Guía de las Buenas Prácticas Clínicas para las Américas. OPS/OMS. 2005.
- u) Reporte Belmont- (1978) de la Comisión Nacional para la protección de Sujetos Humanos en la Investigación Biomédica y del Comportamiento:
  - Respecto a la Autonomía de los seres humanos;
  - Beneficencia entendida como la obligación de no producir daño o minimizarlo al máximo,
  - o Justicia.
- v) CIOMS (Council for International Organizations of Medical Sciences) versión 2016.



#### SIGLAS Y ACRÓNIMOS

a)	CIEI	Comité Institucional de Ética en Investigación
b)	CIOMS	Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias
		Médicas
c)	CI	Comité de Investigación
d)	DIGEMID	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
e)	EAS	Evento adverso Serio
f)	EC	Ensayo Clínico
g)	IETSI	Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e
		Investigación
h)	INS	Instituto Nacional de Salud
i)	IP	Investigador Principal

7

Versión: 06 marzo 2018

1.5



Manual de Procedimientos de Comité Institucional de Ética
en Investigación
Ministerio de Salud
Oficina de Capacitación Investigación y Docencia
Oficina Ejecutiva de Investigación
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
Organización de Investigación por Contrato
Oficina de Control Interno
Producto de investigación
Reacción Adversa Inesperada
Reglamento de Ensayos Clínicos
Registro Nacional de Ensayos Clínicos
Registro Nacional de Centros de Investigación
Sistema de Registro de Ensayos Clínicos

#### **DEFINICIONES OPERATIVAS**

## a) Comité Institucional de Ética en investigación:

El Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen es una instancia sin fines de lucro de la institución de investigación, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, con autonomía de decisión en las funciones establecidas en el presente reglamento, encargada de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación, a través, entre otras cosas, de la revisión/aprobación y opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usaran al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación.

#### b) Confidencialidad:

Obligación de mantener, por parte de todas las personas y entidades participantes, la privacidad de los sujetos de investigación incluyendo su identidad, información médica personal y toda la información médica generada en el ensayo clínico a menos que su revelación haya sido autorizada expresamente por la persona afectada o, en circunstancias extraordinarias y con razones plenamente justificadas, por las autoridades competentes.

### c) Consentimiento informado:

Proceso por el cual el individuo expresa voluntariamente la aceptación de participar voluntariamente en un ensayo clínico, luego de haber recibido la información y explicación detallada sobre todos los aspectos de la investigación. La decisión de participar en la investigación ha sido adoptada sin haber sido sometido a coacción, influencia indebida o intimidación. El consentimiento informado se documenta por medio de un formato de consentimiento escrito, firmado y fechado.

#### d) Investigador Principal:

Profesional que lleva a cabo investigaciones, en razón de su formación científica y de su experiencia profesional. En el caso de los ensayos clínicos es el responsable de un equipo de investigadores que realizan un ensayo clínico en un centro de ensayos clínicos.







### e) Participante Humano:

Persona que acepta de manera libre, sin coerción o influencia indebida; participar (continuar participando) en una actividad de investigación.

### f) Proyecto de investigación:

Documento que establece los antecedentes, racionalidad y objetivos de la investigación y describe con precisión su diseño, metodología y organización, incluyendo consideraciones estadísticas y las condiciones bajo las cuales se ejecutará.

## g) Tipos de Investigación con Participantes Humanos:

Los tipos más comunes de investigación con participantes humanos:

- (i) Estudios de pedigrí (Descubrir patrones hereditarios de una enfermedad y para catalogar el rango de los síntomas involucrados);
- (ii) Estudios de clonación posicional (Localizar e identificar genes específicos);
- (iii) Estudios de diagnóstico de ADN (Desarrollar técnicas para determinar presencia de mutaciones específicas del ADN);
- (iv) Investigaciones sobre transferencia genética (Desarrollar tratamientos para enfermedades genéticas a nivel del ADN),
- (v) Estudios longitudinales para relacionar las condiciones genéticas con resultados de salud, atención de salud o social, y
- (vi) Estudios sobre frecuencia genética. A diferencia de los riesgos presentes en muchos protocolos de investigación biomédica considerados por el CIEI, los riesgos principales involucrados en los tres primeros tipos de investigación genética son riesgos de daño social o sicológico y no riesgos de lesiones físicas. Los estudios genéticos que generan información sobre riesgos de salud personales de los participantes pueden crear ansiedad y confusión, pueden causar daño en las relaciones familiares y comprometer su capacidad para obtener un seguro o un empleo.







#### **CAPITULO I**

## PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISION Y APROBACION DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN

- a) En cada reunión se programará, un (01) Protocolo Nuevo, excepcionalmente dos (02), además de otros documentos para su aprobación (Consentimientos Informados, Enmiendas, Tarjeta del Paciente, etc.)
- b) Los Protocolos que se reciban dentro del plazo, pero que no obtengan el cupo indicado en estricto orden de recepción, se programarán para la siguiente reunión.
- c) El Secretario Técnico coordinará con el personal de apoyo administrativo la remisión de los expedientes nuevos en tres grupos de trabajo, 7 a 10 días previos a la reunión programada.

## 1. PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DOCUMENTARIA PARA LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS OBSERVACIONALES

Los proyectos de investigación que involucren la participación de seres humanos serán presentados por los investigadores a la OCID.

El Investigador principal (IP) inicia el procedimiento de un estudio observacional ante la OCID. En casos de estudios donde el IP no pertenece a EsSalud, el estudio será conducido por un coinvestigador que pertenezca a EsSalud. Se presentan los siguientes documentos debidamente foliados:

- a) Solicitud de evaluación del protocolo dirigido a la OCID de acuerdo a formato (Anexo 07)
- b) Protocolo de Investigación observacional, versión en español e idioma original, tres copias impresas y copia electrónica (en Word y PDF). Se recomienda que el protocolo no exceda de 20 páginas y sea presentado en tamaño A4 a espacio simple. (Anexo 1)
- c) Currículum vitae documentado del IP e investigadores secundarios de acuerdo a formato (Anexo 8)
- d) Declaración Jurada de conocer las Directivas relacionadas a investigación de EsSalud (Anexo 9)
- e) Carta de compromiso del IP según (Anexo 10)
- f) Carta de aceptación para la realización de la investigación, firmada por el jefe del Servicio (Anexo 23) y Departamento (Anexo 11)
- g) Declaración Jurada de Confidencialidad (Anexo 35)
- h) Se presentará 01 Original y 03 Copias del Consentimiento Informado y copia electrónica (PDF) en CD.
- Copia del Manual del Investigador en idioma original (01) y en español (01) y copia electrónica (PDF) en CID. Si lo tuviera.
- j) Copia de la Factura por derecho a evaluación de emitido por la Oficina de Finanzas del HNGAI (No aplica para estudios no financiados o exonerados)
- k) Carta de Aceptación para la realización de la Investigación por el jefe inmediato (Anexo N° 23)







- I) Todos los documentos deberán ser presentados en dos archivadores de palanca lomo ancho tamaño A-4, debidamente identificados (título del Protocolo, nombre del Investigador y año de ejecución) (datos que serán consignados en el lomo del archivador) (Anexo N° 19); debiendo utilizarse separadores con sus respectivas pestañas para la distribución e identificación de la documentación, en el orden arriba establecido.
- m) En caso de que el estudio sea patrocinado por terceros con fondos privados, se debe adjuntar el recibo de pago por derecho de evaluación por el CIEI y pago de overhead de 15% del total del financiamiento. De no contar con patrocinadores se podría solicitar exoneración de pago por derecho de evaluación del protocolo de investigación (Anexo 27).

## 2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS OBSERVACIONALES

- a) La OCID recibe el expediente de solicitud de evaluación del protocolo por el CIEI verifica el cumplimiento de los requisitos y lo registra. La OCID y remite el expediente al CIEI para continuar su proceso (Anexo 17)
- b) El CIEI evalúa el protocolo de investigación con un plazo de treinta (30) días calendario para emitir su informe y hacerlo llegar a la OCID.
- c) Cuando el CIEI realice alguna observación al protocolo lo remite a la OCID y esta oficina lo remite a los investigadores quienes deben responder en un plazo de veintiuno (21) días calendario para levantarlas.
- d) En caso de no responder el protocolo es considerado cancelado y registrado como tal. El plazo de treinta (30) días que tenía el CIEI queda suspendido mientras tanto.
- e) En caso el CIEI apruebe el protocolo de investigación remite el expediente a la OCDI quien lo eleva a la Gerencia en un plazo no mayor de tres (3) días útiles.
- f) En caso el CIEI no apruebe el protocolo remite el expediente y la carta de desaprobación a la OCID quien informa al IP.
- g) La Gerencia evalúa el expediente y emite una carta con su decisión de autorizar o no el inicio de un estudio en un plazo no mayor a catorce (14) días calendario.
- h) La OCID comunica la decisión a los Comités y al IP haciéndoles llegar las cartas de aprobación de los Comités y de la gerencia.
- i) La Gerencia puede delegar su función de autorización de estudios observacionales a otra instancia.
- j) La aprobación del CIEI tiene una vigencia máxima de 12 meses a partir de la emisión de la carta de la Gerencia.
- k) Resumen del Proyecto de Investigación deberá contener la siguiente información:
  - Nombre del Promotor/Patrocinador.
  - Número de Protocolo Titulo de la Investigación.
  - Tipo de Estudio
  - Lugar de Realización.
  - Nombre del Investigador Principal, investigador(es) secundario(s)
     Coordinador(es) y/o Monitor(es)
  - Justificación y Objetivos del Estudio.







- Número de Pacientes a enrolar
- Diseño del Estudio.
- Criterios de Inclusión y exclusión.
- Método a investigar
- Duración del estudio. (indicando fecha planificada de finalización)
- Cronograma
- h) El investigador deberá presentar un informe al finalizar el estudio observacional (Anexo 3)

## 3. PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ENSAYOS CLINICOS

### 3.1. APROBACIÓN ADMINISTRATIVA PRELIMINAR

- Evaluar el ensayo clínico considerando la idoneidad del IP y su equipo y variables como: Complejidad del EC, fase del estudio, vulnerabilidad de la población en estudio, tipo de producto de investigación, entre otros. También se considerará la participación de los investigadores en otros ensayos, resultados de inspecciones y auditorías previas, cumplimiento del manual del estudio y publicaciones en el campo en que se plantea la investigación.
- La elaboración y desarrollo de ensayos clínicos se rige por lo estipulado en este Manual de Procedimientos y el RECP.
- La OCDI recepciona el expediente, verifica el cumplimiento de los requisitos y lo registra
- El expediente de la OCID es remitido al CIEI
- Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la secretaría administrativa del CIEI. Cuando no cumpla los requisitos se devolverá el expediente a la OCID.
- Asignación de un código de identificación, exclusivo y no podrá repetirse.
- El Presidente del CIEI y la secretaria técnica proponen la revisión previa a los integrantes en relación a la carga laboral.

## 3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL ENSAYO CLÍNICO

- 3.2.1 Se entrega al revisor asignado en un plazo no menor de 7 días previos a la próxima reunión.
- **3.2.2** Para la deliberación son condiciones fundamentales las siguientes:
  - Sesión ordinaria será parte de una programación anticipada. Si está en agenda el Secretario Técnico remitirá una carta de Invitación al IP y el personal de apoyo administrativo también comunicará vía electrónica, al IP para el sustento, señalando fecha y hora. En caso el IP no pudiera acudir, deberá delegar la presentación a sus Investigadores Secundarios.
  - Sesión extraordinaria a pedido del Presidente o mayoría simple de los miembros del CIEI.
  - Tener quórum reglamentario de 5 miembros, obligatoriamente deberá asistir el miembro representativo de la sociedad civil y el miembro sin relación con la institución.





12

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983



- Si algún miembro del CIEI participara como investigador en un protocolo de investigación que está siendo evaluado, por conflicto de intereses no podrá participar en su revisión ni en su aprobación, excepto para proveer información requerida por el CIEI. (Anexo N° 20)
- Ningún Miembro del Comité deberá estar relacionado con los patrocinadores o investigadores, directa o indirectamente respecto del protocolo de investigación propuesto.
- Cuando algún Miembro del Comité tenga incompatibilidad por conflicto de interés, deberá inhibirse y ser reemplazado para esa evaluación en particular por un Miembro Suplente.
- 3.2.3 El CIEI utiliza criterios de aceptabilidad ética en la revisión de los protocolos de investigación que incluye lo siguiente:
  - Validez científica y valor social de la investigación.
  - Relación balance beneficio/riesgo favorable y minimización de riesgos.
  - Selección equitativa de los sujetos de investigación.
  - Proceso de consentimiento informado adecuado.
  - Respeto por las personas: protección de grupos vulnerables, protección de la intimidad y confidencialidad de los datos de los participantes en investigación, protección de daños, entre otros.
  - Participación y compromiso de las comunidades cuando sea el caso.
- 3.2.4 El CIEI evalúa el protocolo de investigación y tiene como máximo un plazo de treinta (30) días calendario para emitir el informe respectivo y hacerlo llegar a la OCID.
- 3.2.5 Caso el CIEI realice alguna observación al protocolo lo remite directamente a la OCID y esta a los investigadores quienes tienen un plazo de veintiuno (21) días calendario para levantarlas. En caso no respondiera, el protocolo es considerado cancelado y registrado como tal. El plazo de treinta (30) días que tiene el CIEI queda suspendido mientras no haya respuesta de los investigadores
- 3.2.6 Cuando el CIEI aprueba el protocolo lo remite al OCID que lo eleva a la Gerencia en un plazo no mayor a tres (03) días útiles
- 3.2.7 En caso el CIEI no apruebe el protocolo lo remite el expediente y la carta de desaprobación a la OCID quien informa al IP.
- 3.2.8 La Gerencia del hospital recibe el expediente y lo evalúa. De ser el caso emite una carta de aprobación preliminar dirigida al IP en un plazo no mayor a catorce (14) días calendario, según modelo (Anexo 12) Para que continúe su trámite de autorización en el INS de acuerdo al RECP vigente.
- 3.2.9 La Gerencia envía el expediente a la OCID incluyendo copia de la carta de aprobación preliminar.
- 3.2.10 OCID hace el registro de aprobación preliminar del estudio y comunica al CIEI haciendo llegar copia de la carta de aprobación de la Gerencia.







3.2.11 La autorización por parte del Gerente es indelegable y tiene una vigencia máxima de 12 meses a partir de su emisión. En ensayos de duración mayor a 12 meses el IP y el patrocinador deberán solicitar la renovación de dicha autorización.

## 4. CLASIFICACION DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION

Los proyectos de investigación se clasificarán en categorías:

- Categoría 1: excepción de revisión (Anexo 6)
- Categoría 2: revisión parcial
- Categoría 3: revisión completa.

Los ensayos clínicos y especialmente los proyectos de investigación que involucran niños, mujeres embarazadas y que amamantan, personas con alteraciones neurológicas o de comportamiento, comunidades nativas y otros grupos vulnerables e investigaciones invasivas deben ser incluidos en revisiones de tipo completo.

### 5. PARA LA REVISIÓN DE LOS ENSAYOS CLÍNICOS

Se requerirán los siguientes documentos que están disponibles en la página web de la institución.

- a) Solicitud para Revisión de Estudios de Investigación.
- b) 03 Copias del Proyecto de Investigación en idioma español, 01 en idioma original y copia electrónica (PDF) en CD.
- c) 03 Copias del Resumen del Proyecto de Investigación y copia electrónica (PDF) en CD el cual deberá contener la siguiente información:
  - Nombre del Promotor/Patrocinador.
  - Número del Protocolo
  - o Título de la Investigación.
  - o Tipo de Estudio (Ciego, Doble ciego, uso de Placebo control, etc.)
  - o Lugar de Realización (detallando servicio(s) del hospital)
  - Nombre del IP, Investigadores Secundarios y Coordinadora y/o Monitor(es)
  - Etapa o fase del estudio (Fase I, II, I II, etc.)
  - Justificación y Objetivos del Estudio.
- o Número de Pacientes.
- o Diseño del Estudio.
- Criterios de Inclusión y exclusión.
- Fármaco o método a investigar: Dosis, frecuencia de aplicación y vía de administración.
- o Duración del estudio.
- Calendario de realización (Flow chart).
- d) 01 Original y 03 Copias del Consentimiento Informado del sujeto en investigación y copia electrónica (PDF) en CD.
- e) Copia del Manual del Investigador en idioma original (01) y en español (01) y copia electrónica (PDF) en CD.







- f) 01 Copia de la Póliza de Seguro del Estudio para los Sujetos de Perú (en español) o Declaración Jurada donde el Patrocinador y/o Investigador declara bajo juramento que cuenta con un fondo financiero (Anexo N 21) que cubra los costos ocasionados en caso de daño o resarcimiento, de acuerdo a Ley, que ocurra en el Sujeto de investigación y copia electrónica (PDF) en CD.
- g) 02 copias del material de reclutamiento, documentos adicionales que serán entregados al Sujeto de investigación (diario del Paciente, cuestionarios de sobrevida, tarjeta del Paciente, trípticos, carteles, afiches, anuncios, etc.). cuestionario y/o encuestas que se emplearan en la investigación, si procede.
- h) Copia de la Factura por derecho a evaluación de Protocolo emitido por la Oficina de Finanzas del HNGAI.
- i) Declaración Jurada del Patrocinador de sujeción irrestricta de conocimiento y cumplimiento del Artículo 40 Responsabilidad del Patrocinador del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú del INS. (Anexo 22)
- j) Una copia del currículum vitae no documentado (anexo 8), actualizado de cada uno de los investigadores y copia electrónica (PDF) en CD que incluya entrenamiento en Buenas Prácticas Clínicas y Ética de la Investigación por parte del IP.
- k) Declaración Jurada de conocer en su integridad el contenido de la Directiva 01 IETS! Declaración que Regula la Utilización del Fondo para el desarrollo de la Investigación en EsSalud. (Anexo 9)
- Declaración Jurada de Compromiso de los Investigadores con el Estudio. (Anexo 24)
- m) Carta de Compromiso del IP según (Anexo 10). En caso de estudios colaborativos se debe adjuntar la carta de compromiso del IP de cada una de las instituciones que intervienen.
- n) Declaración jurada de horas dedicadas a investigación-estudios patrocinados, como mínimo seis horas semanales. (Anexo 4)
- o) Carta de aceptación para la realización de la investigación firmada por el Jefe de Servicio (Anexo 23) y Departamento (Anexo 11) donde se ejecutará el estudio Declaración jurada del patrocinador, manifestando el compromiso de pagar el "overhead". Este pago corresponde al 15% del total del financiamiento del proyecto asignado para el desarrollo del proyecto en la OCID y se realice de acuerdo a la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2016 "Directiva que regula la Utilización del Fondo para el Desarrollo de la Investigación de Salud en EsSalud".
- p) Declaración Jurada de Confidencialidad (Anexo 35) para los investigadores del ensavo clínico
- q) El cumplimiento de las características estipuladas en el Anexo 11 no garantiza la aceptación de la solicitud.
- r) Adjuntar el comprobante de pago por derecho de evaluación aprobado por la institución orientada a cubrir los costos operativos.
- s) Una copia de la Declaración de detalles financieros del estudio y potenciales conflictos de interés entre el Patrocinador y los Investigadores, firmado por el IP y otros investigadores si corresponde (Anexo 28).







- t) En caso que sea otra institución deberá además presentar una aprobación del proyecto por un comité de investigación.
- u) Todos los documentos deberán ser presentados en dos archivadores de palanca lomo ancho tamaño A-4, debidamente identificados según Anexo 19 (datos que serán consignados en el lomo del archivador); debiendo utilizarse separadores con sus respectivas pestañas para la distribución e identificación de la documentación.

#### 6. AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS CLÍNICOS

- 6.1 Luego de la respectiva evaluación y autorización del INS para la ejecución del ensayo clínico en el Centro de Investigación, el IP solicitará la autorización del inicio del ensayo clínico a la Gerencia mediante carta a la OCDI con los siguientes documentos:
  - a. Solicitud de autorización de inicio de ensayo en EsSalud dirigida a la Gerencia del Hospital.
  - b. Protocolo finalmente aprobado por el INS, en idioma original y español
  - c. Aprobación del CIEI, incluyendo enmiendas si las hubiera.
  - d. Autorización del INS para la ejecución del ensayo clínico en el Centro de Investigación.
  - e. Copia del contrato entre el investigador y el patrocinador, el cual debe incluir el presupuesto detallado respectivo (Anexo 13). El contrato debe ser visado por la Gerencia.
  - f. Presupuesto total del ensayo correspondiente al Centro de Investigación del hospital, según formato del RECP firmado por el IP y el patrocinador.
  - g. Declaración Jurada firmada por el patrocinador, en la cual se compromete a pagar el "overhead"
- 6.2 La OCID prepara el expediente anexando los documentos contenidos en la aprobación preliminar, registra la aprobación del INS y su fecha, y eleva todo a la Gerencia
- **6.3** La Gerencia envía la documentación en forma paralela, al área jurídica para la evaluación del contrato (Anexo 18)
- 6.4 La OCID informa la decisión de Gerencia al IP, CI y CIEI.
- 6.5 La autorización de la Gerencia del HNGAI es indelegable y tiene una vigencia máxima de 12 meses a partir de su emisión. En caso el ensayo esté diseñado para más de 12 meses el IP y el patrocinador deberán solicitar la renovación de dicha autorización al Gerente que será tramitada de acuerdo al numeral correspondiente

## 7. APROBACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES DESARROLLADAS COMO TESIS DE PRE GRADO Y POST GRADO

- **7.1** EsSalud brindará las facilidades a los alumnos de las instituciones educativas que tienen convenio con EsSalud.
- 7.2 Para los casos de las tesis de pre o post grado, un profesional de EsSalud deberá participar como asesor o coordinador en la institución. Se deberá seguir los procesos contemplados en la presente directiva de acuerdo al tipo de investigación ya sea de tipo observacional o de ensayo clínico.
- **7.3** El IP solicita a la OCID la evaluación del protocolo. De manera adicional a los requerimientos señalados en los estudios observacionales deben presentar los siguientes documentos:





16



- a. Solicitud, presentando el proyecto de tesis para revisión por el CIEI incluir el nombre del asesor o coordinador.
- Declaración Jurada indicando que el desarrollo del Estudio de Investigación no irrogará gastos a EsSalud
- c. Documentos de aprobación del protocolo de tesis, emitidos por la Facultad Escuela de donde provenga.
- d. Carta solicitando exoneración de pago por concepto de revisión si corresponde lo cual deberá ser evaluado y decidido por el CIEI
- e. En el caso que la tesis corresponda a un ensayo clínico el IP presenta además los documentos especificados anteriormente y además se presentarán los documentos de ensayos clínicos para la autorización de ejecución del estudio.
- 7.4 El autor correspondiente se compromete a presentar sus resultados en el Servicio/Departamento donde realizó el estudio de investigación. Deberá dejar una copia de la tesis aprobada en la Biblioteca del HNGAI. Enviar propuesta de publicación del artículo para publicación en una revista científica al Jefe de la OCID en un plazo no mayor de 06 meses de sustentada la tesis en la institución educativa.

#### **CAPITULO II**

## PROCEDIMIENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CIEI

Tras la aceptación de cada Protocolo, el CIEI requiere del IP, diversos informes de seguimiento de dicho estudio:

### 1. INFORME DE INICIO

Inicio del ensayo clínico. (Anexo N°25) El IP comunicará al CIEI la fecha de inicio real del ensayo en nuestro centro, así como la información sobre los siguientes aspectos:

- Promotor/Patrocinador de la Investigación
- Número y Titulo o denominación de la Investigación que se lleva a cabo.
- Nombre del Investigador responsable de la Investigación
- Fecha de inclusión del primer Paciente.

#### 2. EVALUACIONES EXPEDITAS

El CIEI puede hacer revisiones expedidas, sin necesidad de revisión formal del Comité en una reunión regular en los siguientes casos:

- a) Presentación de enmiendas administrativas de proyectos en curso
- b) Presentación de enmiendas destinadas a aumentar los resguardos de seguridad de los voluntarios participantes
- c) Solicitud de aprobación de proyectos de investigación involucrando riesgo mínimo para los voluntarios participantes (sin intervención en pacientes)
- d) Las revisiones expeditas son de responsabilidad del Presidente quien deberá en la reunión siguiente presentar estas aprobaciones al Comité para que sean refrendadas.





17



### 3. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE

- a. El Investigador emitirá una Carta e informe sobre la marcha del protocolo de investigación (Anexo N°26 y N°2) con una periodicidad de 6 meses, después de la fecha de Resolución de Autorización para Ejecución. La periodicidad de estos reportes variará de acuerdo dependiendo del riesgo establecido en el proceso de revisión, de la duración del proyecto y de las necesidades particulares de cada estudio. La periodicidad se define en el proceso de aprobación. Debe señalarse la siguiente información:
  - Promotor/Patrocinador de la Investigación.
  - Número y Título o denominación de la Investigación que se lleva a cabo.
  - · Nombre del Investigador responsable de la Investigación
  - Fecha de inicio del Ensavo.
  - · Número de Pacientes seleccionados.
  - Número de Pacientes que son falla en selección.
  - Número de Pacientes Randomizados.
  - Número de Pacientes que continúan recibiendo la droga en Estudio.
  - · Número de Pacientes que se encuentran en periodo de seguimiento.
  - Número de Pacientes que concluyeron el Estudio.
  - · Número de Pacientes Discontinuados del Estudio.
  - · Número de Eventos Adversos Serios presentes durante este periodo
- b. Este reporte debe realizarse en el formato creado con esta finalidad (Anexo 26)
- c. La presentación de estos reportes periódicos es un requisito **INDISPENSABLE** para la renovación de la aprobación
- d. Presentación de Informe de Estudios de Investigación Activos en el Centro de Investigación (Anexo 5).



## 4. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE SEGURIDAD, DESVIACIONES Y PROBLEMAS EN LA INVESTIGACIÓN

El CIEI puede intervenir durante la realización de la investigación por las siguientes causas:

- a. Notificación de eventos adversos serios
- b. Conocimiento de violaciones mayores al protocolo, a la reglamentación nacional o las BPC en caso de ensayos clínicos o los documentos normativos del propio CIEI
- c. Denuncia de un voluntario u otra persona implicada en el proyecto respecto a la protección de los derechos de las personas
- d. Sospecha de fraude o mala conducta científica alertada por cualquiera de las partes (patrocinador, OIC, autoridad sanitaria, participante o comunidad)
- e. Interrupción del proyecto.





## 5. SUPERVISIONES O MONITOREO ÉTICO

El Comité realizará visitas de supervisión ordinarias y monitoreo (Anexo 14) una visita anual como mínimo que serán notificadas oportunamente al IP, con 7 días calendario de anticipación por escrito, donde se aplicará la Ficha de Inspección del Ensayo Clínico del Manual de Procedimiento de Ensayos Clínicos del INS, o alguna parte específica.

Se suscribirá una Ficha de Supervisión por duplicado correspondiente al (Anexo 15) priorizando los siguientes criterios:

- a) Por protocolo de investigación:
  - · Población vulnerable
  - · Fase de investigación
  - · Investigación con riesgo mayor al mínimo
  - · Impacto del estudio en la salud pública
  - Criterios de seguridad del producto en investigación
- b) Por centro de investigación:
  - Alto reclutamiento
  - · Antecedentes del investigador
  - Elevado número de ensayos clínicos
  - Información relevante recibida en los reportes de seguridad y/o en los informes de avance a criterio del CIEI

La Supervisión debe cumplir estrictamente con la revisión de aspectos éticos que garanticen y salvaguarden los derechos de los participantes en investigación, garantizando el retiro voluntario, la implicancia del riesgo beneficio de las enmiendas, el acceso post estudio. El sujeto de investigación debe comprender la definición de placebo, la información sobre las alternativas de tratamiento, lo cual puede lograrse mediante entrevistas al paciente. De esta manera el CIEI estará cumpliendo con velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos en investigación por medio que se logra con la revisión y aprobación del expediente, equipo de investigadores eficientes e instalaciones y equipamiento adecuado.

Hay circunstancias que obligan a supervisiones y monitoreo ético inopinado, con la finalidad de prever o corregir cualquier circunstancia que suponga el riesgo de la salud del sujeto en investigación y ante una denuncia además de las programadas como:

- 1) Enmiendas que pueden afectar los derechos, seguridad y/o bienestar de las personas en estudio o la realización de un estudio.
- Eventos adversos serios graves inesperados relacionados con la realización de un estudio o el producto de investigación en caso de ensayos clínicos.
- 3) Cualquier evento o nueva información que pueda afectar a los posibles beneficios o riesgo de daño.

Las decisiones que vienen de un sistema de seguimiento de datos de seguridad (DSMB) o supervisión de autoridades reguladoras de otro país con la decisión de suspender total o parcialmente un estudio (en especial con medicamentos).

Las supervisiones comprenderán los siguientes aspectos:

 a) Consentimiento Informado y el proceso empleado para obtenerlo. Los investigadores deben tener un manual instructivo en donde se detallará el proceso.





19

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983



- b) Revisión de la forma de recolección de información y la calidad y lugar empleado para el almacenaje.
- Revisión de la forma y lugar empleado para el almacenaje y dispensación de los productos de investigación (Ensayos Clínicos) (Anexo 16).
- d) Confidencialidad.
- e) Conformidad de la ejecución del estudio respecto a lo estipulado en el consentimiento, proyecto de investigación y/o contrato con el patrocinador
- f) Eventos adversos reportados.
- g) Conformidad de procesos y trámites administrativos.
- h) Otros aspectos de importancia a criterio del supervisor.
- i) Entrevistas estructuradas de evaluación a las personas que participan en los ensayos clínicos, además de evaluación psicológica y social.

## 6. PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El investigador debe presentar a consideración del CIEI cualquier enmienda del protocolo inicialmente aprobado. Revisión de Enmienda (s) al Protocolo, procede cuando el Protocolo ha sufrido algún cambio administrativo, nueva información de seguridad, cambios de diseño del Protocolo, etc. Y no podrá implementarla sin la aprobación del CIEI, excepto cuando sea necesario eliminar algún peligro inmediato al que se haya expuesto un participante en la investigación Será dirigida a la OCID del HNGAI con Atención al Presidente del CIEI, documento que deberá contar con los datos personales e institucionales necesarios para su adecuada identificación, así como la siguiente información.

- 1) Carta para Revisión y aprobación de la enmienda (Anexo N° 29)
- 2) Promotor/Patrocinador de la Investigación.
- 3) Número y Titulo o denominación de la Investigación que se lleva a cabo.
- 4) Nombre del Investigador responsable de la Investigación.
- Información completa del documento (número de versión, Enmienda y fecha de realización).
- 6) 02 copias de la enmienda en español y una en su idioma original y copia electrónica (PDF) en CD
- 7) 02 copias del Resumen de cambios sufridos en la enmienda en español y copia electrónica (PDF) en CD
- 8) Copia de la Factura de Pago por derecho a Revisión de Enmienda, emitido por la Oficina de Finanzas del HNGAI, Sujeto a variación de acuerdo a la normatividad, debiendo el representante del Patrocinador acercarse a la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia, para recabar la Orden de Pago; con la cual podrá cancelar el monto indicado contra la emisión de la Factura correspondiente.

En la reunión del CIEI, se evalúan aquellos documentos presentados al CIEI al menos 07 días antes de la fecha de la reunión, con el fin de disponer del tiempo suficiente para la evaluación de la Enmienda.

Los Investigadores debe sustentar la Enmienda al Protocolo de Investigación, que soliciten. En caso el IP no pudiera acudir, delegará la invitación a uno de sus Investigadores Secundarios.

El IP, mediante una carta de aprobación emitida por el CIEI será notificado de la aprobación del documento, siendo el personal de apoyo administrativo el encargado de entregar la carta al Investigador.







#### CAPITULO III

## PROCEDIMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN AL FINALIZAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- 1. El IP deberá notificar por escrito cuando un estudio ha concluido o cuando se ha suspendido o terminado anticipadamente (Anexo 30)
  - a. Promotor/Patrocinador de la Investigación
  - b. Número y Titulo o denominación de la Investigación que se lleva a cabo.
  - c. Nombre del Investigador responsable de la Investigación
  - d. Fecha de inicio del Ensayo.
  - e. Número de Pacientes seleccionados.
  - f. Número de Pacientes que son falla en selección.
  - g. Número de Pacientes Randomizados.
  - h. Número de Pacientes que continúan recibiendo la droga en Estudio.
  - Número de Pacientes que se encuentran en periodo de seguimiento.
  - Número de Pacientes que concluyeron el Estudio.
  - k. Número de Pacientes Discontinuados del Estudio.
  - Número de Eventos Adversos Serios presentes durante el Estudio.
- 2. En caso de suspensión prematura del Estudio, el IP deberá notificar al CIEI las razones de la suspensión o terminación, un resumen de los resultados obtenidos y describirá la manera en que las personas inscritas serón enterados de lo sucedido y los planes para su cuidado y seguimiento.
- 3. En el caso el CIEI por razones justificadas termina o suspende el estudio el investigador debe informar a los participantes, a la institución donde se realiza la investigación, el patrocinador y cualquier institución pertinente.
- 4. El IP del proyecto informará los mecanismos que garanticen el cumplimiento de los compromisos que se establecieron al comienzo del estudio con respecto a los beneficios después de terminado el estudio y seguir prestando tratamiento a los participantes.
- El IP del proyecto comunicará al CIEI cualquier publicación de los resultados del proyecto de investigación que se haga en revistas científicas, boletines o vía virtual.







### **CAPITULO IV**

#### PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

- El archivo se organizará en forma alfa numérica y se hará en forma cronológica referida a la fecha de recepción. El personal que acceda a esta documentación está en la obligación, bajo responsabilidad, de mantener la confidencialidad de la información.
- Cada ensayo clínico nuevo apertura un fichero con código alfa numérico donde se conservan custodian y mantienen la confidencialidad necesaria durante el tiempo que señala la normativa Institucional y del INS.
- 3. La Gerencia del HNGAI proporcionará los ambientes necesarios que cuenten con las condiciones de espacio, humedad, temperatura, almacenamiento y seguridad a fin de cumplir los numerales 1 y 2 pudiendo ser parte del archivo central de la institución, en cuyo caso la Institución garantizará las medidas de seguridad y confidencialidad de lo archivado por el volumen de documentación que se maneja.
- 4. El CIEI conservara los expedientes de los ensayos clínicos durante cinco (5) años luego de la finalización del mismo, luego del cual pasaran definitivamente al archivo central de la Institución. A partir de los dos años de culminado el ensayo se podrá archivar en versión electrónica.

#### **CAPITULO V**

## RELACIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN



Son obligaciones del CIEI:

- Con los investigadores, OIC y patrocinadores, mantendrá una actitud colaborativa, ya que los temas a tratar con ellos son de índole ética, técnica, procedimental y/o administrativa según el caso. Aprobado el proyecto se seguirá el monitoreo ético, estrategia de reclutamiento y la toma del consentimiento informado.
- 2. Con la Gerencia, se facilitará la tarea a la Dirección Institucional, evaluando los estudios que se presenten para ser desarrollados en la Institución, sugiriendo una eventual aprobación. Se elevará toda la documentación pertinente a la disposición del Gerente. El comité probará su Reglamento de funcionamiento y Procedimientos operativos, y establecerá los requisitos que deberán reunir las investigaciones para ser aprobadas en la Institución y comunicarlas oportunamente a la Gerencia.
- 3. Interactuar con otras instituciones como el INS y el IETSI u otros Comités de Ética e Investigación para mejorar la protección de los participantes.





#### **CAPITULO VI**

## DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

### 1. CATEGORIA DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS

## 1.1. Categoría1: Exoneración de Revisión

- a. Las investigaciones conducidas en áreas de educación como la evaluación de técnicas educativas, currículo, etc.
- b. Las investigaciones que involucren el uso de pruebas cognitivas, de aptitud, etc., siempre que se mantenga el anonimato de los sujetos.
- b) Las investigaciones que involucren entrevistas o la observación de comportamiento público, excepto cuando:
  - La información se registra de modo que es posible identificar a los sujetos.
  - La investigación que involucre aspectos como conducta ilegal, adicción a drogas, conducta sexual, alcoholismo, etc., cuyo conocimiento público pueda causar algún tipo de perjuicio económico o daño de la posición social del sujeto.
  - Las investigaciones que involucren el estudio de datos existentes, documentos, historias clínicas, especímenes patológicos, si previenen de fuentes públicas y la formación se maneja de manera que se mantiene el anonimato de los sujetos.

## 1.2. Categoría 2: Revisión Parcial

Son categorías posibles de revisión parcial por el CIEI que involucren un riesgo mínimo (aquel que no es mayor que el usual encontrar en la vida diaria o durante la realización de una prueba o un examen físico general) y que se limiten a una o más de las siguientes:

Colección de muestras de pelo y/o uñas (sin causar desfiguración) Colección de excretas o secreciones externas (sudor, saliva), placenta extraída post parto y líquido amniótico obtenido post-ruptura espontánea de membranas.

Colección de información obtenida en adultos por métodos no invasivos de uso común, como la medición del peso, talla, agudeza visual o auditiva, etc. Se incluyen las obtenidas por sensores físicos aplicados en la superficie del cuerpo o a cierta distancia de él y que no representan una emisión de cantidades significativas de energía hacia el sujeto (electrocardiografía, electroencefalografía, ecografía.

electroretinografía, termografía, detección de nieves de radiactividad naturales). No se incluye exposición a radiación electromagnética fuera del rango visible de luz (Rayos X, microondas, etc.) Colección de muestras de sangre por venopunción en cantidades que no excedan 450 mililitros en un periodo de 8 semanas y con frecuencias no mayor de 2 veces por semana, de adultos en buen estado de salud y no gestantes.

Estudio de datos existentes, historias clínicas, documentos, muestras anátomo - patológicas o diagnósticos.

investigación de nuevas drogas o instrumentos que no requieren autorización para su uso.





23



## 1.3. Categoría 3: Revisión Completa

Cuando la investigación no es exonerada de revisión total o parcial se realiza la revisión completa.

Los ensayos clínicos e investigación en niños, mujeres embarazadas y que amamantan, personas con afecciones mentales o trastornos del comportamiento, comunidades nativas y oros grupos vulnerables o investigaciones invasivas deben ser de revisión completa. Los proyectos para revisión parcial o completa serán entregados al revisor en un plazo no menor de 7 días de la próxima reunión.

## 2. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

- Para Aprobar el Consentimiento Informado, el CIEI debe revisarlo en forma rigurosa (Art 33 — 38 del actual REC de Perú) siguiendo las pautas contenidas en el (Anexo 31).
- 2) El o los miembros que revisan el contenido del Consentimiento Informado con la ayuda del formato del INS deben cerciorarse que contenga las Responsabilidades del Patrocinador (Anexo 28), artículo 40, inciso p del RECP, que es "Asegurar el acceso de los sujetos en investigación después de la culminación del estudio, a procedimientos preventivos, de diagnóstico y terapéuticos que han resultado beneficiosos en el estudio, en caso no exista otra alternativa de tratamiento adecuado para el paciente, hasta que el producto de investigación esté disponible comercialmente. Estos procedimientos deben ser descritos en el consentimiento informado de manera explícita, lo que se considerará necesariamente durante su revisión"
- 3) La Solicitud para Revisión del Consentimiento Informado (Anexo 32), procede cuando dicho documento ha sufrido algún cambio administrativo, nueva información de seguridad, cambios de diseño del protocolo, observaciones por parte del Comité durante el periodo de evaluación del protocolo, etc. Se presentará a la Oficina de Capacitación Investigación y Docencia del HNGAI o quien haga sus veces con atención al Presidente del CIEI del HNGAI, deberá contar con los datos personales e institucionales necesarios para su adecuada identificación, así como Los siguientes requisitos:
  - a) Promotor/Patrocinador de la Investigación.
  - b) Número y Título o denominación de la Investigación que se pretende llevar a cabo.
  - c) Nombre del Investigador responsable de la Investigación.
  - d) Relación de cambios realizados en el Consentimiento Informado.
  - e) Información completa del documento (número de versión, enmienda y fecha de realización)
  - f) Declaración escrita en el documento de consentimiento informado sobre el conocimiento y cumplimiento irrestricto del artículo 40, Inciso p, (Anexo N° 22) Responsabilidades del patrocinador (Anexo 33), haciendo énfasis en asegurar el acceso de los sujetos en investigación después de la culminación del estudio, a procedimientos preventivos, de diagnóstico y terapéuticos que han resultado beneficiosos en el estudio, en caso no exista otra alternativa de tratamiento adecuado para el paciente hasta que el producto de investigación esté disponible comercialmente.







Además de la Solicitud firmada se requerirá de: 01 original y 02 Copias de la nueva versión de Consentimiento Informado y copia electrónica (PDF) en CD

- 4) El CIEI, evaluará los Consentimientos Informados, Enmiendas, Tarjeta del Paciente y otros, derivados hasta 15 días previos a la reunión programada, con el fin de disponer del tiempo suficiente para su evaluación.
- 5) Los Consentimientos Informados, Enmiendas, Tarjeta del Paciente y otros que se reciban dentro del plazo, pero que no obtengan el cupo indicado, quedarán pendientes para ser evaluados en la reunión siguiente en estricto orden de recepción.
- 6) Si el CIEI ve por conveniente, enviará una carta de Invitación al Investigador para la presentación y ponencia de la nueva versión del Consentimiento Informado durante la reunión ante los Miembros del Comité. En caso de que el Investigador responsable no pudiera acudir, delegará la invitación a uno de sus Investigadores Secundarios.
- 7) En el consentimiento informado se registrarán los contactos para la comunicación entre los sujetos de investigación y el Comité, a fin de absolver cualquier queja o pregunta en relación al estudio en el que participan. (Anexo 31)
- 8) Los Consentimientos aprobados llevarán el sello y firma del Presidente del CIEI con la fecha de aprobación, en caso de ausencia del Presidente, el Miembro que presida la reunión deberá firmar por el presidente (a). Esta decisión, queda finalmente asentadas en el Libro de Actas.
- 9) La aprobación será notificada al IP mediante una carta de Aprobación emitida por el CIEI con conocimiento de la Oficina de Capacitación Investigación y Docencia o quien haga sus veces. El personal de apoyo administrativo se encargará de entregar la carta al IP.

### 3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL MANUAL DEL INVESTIGADOR

- THE STORY OF THE S
  - Da El sant Que 8 and
- 3.1. La Solicitud para Toma de Conocimiento del Manual del Investigador en nueva versión, procede cuando dicho documento ha sufrido algún cambio administrativo, nueva información de seguridad de la droga de Estudio, reportes de nuevos eventos relacionados a la droga de Estudio, etc. Será presentada a la OCID del HNGAI con Atención al Presidente del CIEI del HNGAI, consignándose los datos personales e institucionales necesarios para su adecuada identificación, así como la información sobre los siguientes aspectos:
  - a) Promotor/Patrocinador de la Investigación
  - b) Número y Título o denominación de la Investigación que se lleva cabo.
  - c) Nombre del Investigador responsable de la Investigación.
  - d) Información completa del documento (número de versión, Enmienda y fecha de realización).

Además de la Carta de solicitud firmada se requerirá de:

- e) 01 copia del Manual del Investigador en su idioma original y una en español y copia electrónica (PDF) en CD
- f) Resumen de cambios sufridos en el Manual, en español.



Cabe mencionar que se puede recibir los Manuales del investigador en idioma original con su respectivo resumen de cambios, comprometiéndose los investigadores a enviar al Comité el Manual en idioma español en cuanto este se encuentre disponible.

- 3.2 El investigador principal mediante una carta de toma de conocimiento emitida por el CIEI será notificado de la recepción del documento, el personal de Apoyo Administrativo entregará la carta al Investigador Principal.
- 3.3 La Carta de Solicitud para Revisión de algunos documentos relacionados al estudio de investigación, es porque dicha documentación llegará a manos del sujeto del estudio, y al público en general, entre estas podemos citar a la Tarjeta del Paciente, Diario del Paciente, Cuestionario de Calidad de Vida, Maletines, Formularios o Trípticos de publicidad del Estudio, entre otros. La carta será dirigida a la OCID o quien haga sus veces con Atención al Presidente del CIEI del hospital, y deberá contar con los datos personales e institucionales necesarios para su adecuada identificación, así como la siguiente información:
  - a) Promotor/Patrocinador de la Investigación
  - b) Número y Titulo o denominación de la Investigación que se lleva a cabo.
  - c) Nombre del Investigador responsable de la Investigación.
  - d) Información completa del documento (número de versión, Enmienda y fecha de realización).
  - e) A quién se entregará el documento (al Sujeto de investigación o Público en General).
  - f) Justificación del uso de publicidad (si aplica)
  - g) Además de la Carta de solicitud firmada se requerirá de 01 original y 02 copias del documento en español.
- 3.4 La OCID derivará al CIEI la documentación del Investigador de solicitud de revisión de documentos relacionados a la investigación para evaluación.
- 3.5 En cada reunión del CIEI, se evalúan aquellos documentos de la OCID enviados al CIEI al menos 07 días antes de la fecha de la reunión, con el fin de disponer con el tiempo suficiente para la evaluación de los Protocolos. Los documentos pendientes serán evaluados en la reunión siguiente.
- 3.6 Los documentos aprobados llevarán el sello y firma del Presidente del CIEI con la fecha de aprobación, en caso de ausencia del Presidente, el Miembro que presida la reunión deberá firmar por el Presidente (a). Esta decisión, quedan finalmente asentadas en el Libro de Actas.
- 3.7 El IP mediante una carta de aprobación emitida por el CIEI será notificado de la aprobación del documento por el personal de Apoyo Administrativo.

#### 4. AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN Y EXTENSIÓN

Versión: 06 marzo 2018

4.1 En caso de presentarse una solicitud de Renovación del Protocolo de Investigación, la autorización dura 12 meses, en caso de proyectos que requieren más de 12 meses. El Patrocinador u OIC solicitará la renovación, al menos 30 días antes de su expiración. Deberá presentar los siguientes documentos:







- a) Solicitud de renovación
- b) Listado adicional de suministros (de corresponder)
- Ultima Resolución de autorización y/o renovación del protocolo emitida por INS
- d) Ultima Resolución de ejecución emitida por Gerencia HNGAI
- e) (2) Informes de avances del estudio (semestrales)
- f) Recibo de pago correspondiente
- 4.2 En caso de presentarse una solicitud de Extensión del Protocolo de Investigación (situación en que el estudio requiere más tiempo de lo proyectado en el inicialmente). Se procederá a presentar:
  - a) Solicitud de extensión
  - b) Listado adicional de suministros (de corresponder)
  - Resolución de autorización o Ultima de renovación del protocolo emitida por INS
  - d) Ultima Resolución de Ejecución y/o Renovación emitida por Gerencia HNGAI
  - e) (02) Informes de avance del estudio (semestrales)
  - f) Informe que justifique la extensión de tiempo
  - g) Constancia de pago correspondiente
- 4.3 La OCID recepcionará los expedientes de solicitud de autorización, renovación o extensión, verificará los requisitos de admisibilidad, de cumplirlos remitirá el expediente completo al CIEI para revisión, caso contrario, devolverá el expediente al IP.
- 4.4 El CIEI, agendará sólo las solicitudes de autorización, renovación o extensión recepcionadas 15 días útiles previos a la Reunión programada.



## 5. PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACION DE EVENTOS ADVERSOS SERIOS Y LOCALES

- 5.1 El IP notificará al CIEI, en el plazo máximo de 24 horas, todas las sospechas de reacciones adversas (Anexo 34) que sean, a la vez, graves e inesperadas, asociadas o no al Producto de Investigación y que hayan ocurrido en Pacientes seleccionados en el ámbito de actuación de este comité. Así como cuando se trate de sospecha de reacciones adversas que produzcan la muerte o amenacen la vida.
- 5.2 Los Reportes de Seguimiento de los Eventos serán notificados simultáneamente cuando el Investigador reporte algún acontecimiento nuevo ocurrido en el Paciente al Patrocinador.
- 5.3 Los reportes de Seguimiento y Final podrán ser reportados en un plazo máximo de 4 días una vez el Investigador reporte al Patrocinador.
- 5.4 La carta será dirigida a la OCID (Anexo 36) con atención al Presidente del CIEI del HNGAI, documento que deberá contar con los datos personales e institucionales necesarios para su adecuada identificación, así como la siguiente información:
  - a. Promotor/Patrocinador de la Investigación
  - b. Número y Título o denominación de la Investigación que se lleva a cabo.
  - c. Nombre del Investigador responsable de la Investigación.



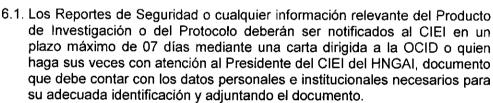
27

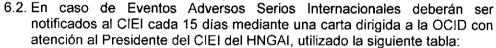
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983



- d. Reporte Inicial /Seguimiento 1 . ... / final.
- e. Iniciales y número del Sujeto en Investigación.
- f. Fecha de Nacimiento del Sujeto en investigación.
- g. Sexo del Sujeto en Investigación.
- h. Evento Ocurrido.
- i. Fecha de Inicio.
- i. Fecha de Término.
- k. Intensidad del Evento (Leve, Moderado o severo).
- I. Relación con la droga de Estudio.
- m. Descripción del Evento.
- 5.5 El Investigador puede notificar el Evento enviando la carta escaneada al correo Electrónico del Comité (comiteeticaalmenara@gmail.com) en caso que la OCID se encuentre cerrada, y regularizar lo antes posible la documentación ante la OCID o quien haga sus veces.
- 5.6 El IP podrá considerar que el CIEI ha tomado conocimiento del evento una vez que la carta es recibida por la OCID o quien haga sus veces. Los reportes mediante correo electrónico son considerados como el cumplimiento del investigador de los tiempos de notificación de los Eventos ante el CIEI.
- 5.7 Si el CIEI ve por conveniente, enviará una carta de Invitación al investigador para la presentación y ponencia del Evento durante la reunión ante los miembros del Comité. En caso el IP no pudiera acudir, él (ella) delegará la invitación a uno de sus investigadores Secundarios.







N° Tipo de reporte Identif Evento (Inicial, Follow del su up, Final)	cación Evento País donde eto ocurrido ocurrió evento		Relación droga estudio	con la de
----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	--	------------------------------	--------------

6.3. Dicha información deberá ser presentada en la OCID, consignándose los datos personales e institucionales necesarios para su adecuada identificación y adjuntando los Eventos en idioma original.







- 6.4. Cuando se trate de más de 04 documentos a notificar, deberán ser presentados en un fólder manilla tamaño A-4 y cuando se trate de más de 30 documentos en un archivador de palanca tamaño A-4, (debidamente identificado con Nombre del Patrocinador, número y título del Protocolo, Nombre del Investigador y año de ejecución consignados en el lomo del archivador); o según el volumen de la documentación a notifica r.
- 6.5. El IP podrá considerar que el CIEI ha tomado conocimiento del evento una vez que la carta es recibida por la OCID.

### **CAPITULO VII**

## PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION Y APROBACION DE ACTAS DE REUNIONES

## 1. Procedimientos de Preparación de Actas de Reuniones

De cada sesión realizada se levantará un acta donde se registrará:

- 1.1. Registro del número de acta del año vigente
- 1.2. Lugar y fecha de la sesión
- 1.3. Hora de inicio de sesión
- 1.4. Hora de término de la sesión
- 1.5. Relación de miembros asistentes a la sesión
- 1.6. Contenido del acta:
  - Evaluación de protocolos/enmiendas de ensayos clínicos
  - Evaluación de consentimientos informados
  - · Renovaciones de estudios
  - Evaluación de proyectos observacionales
- Recepción de otros documentos (cartas, invitaciones a cursos, etc)
  - 1.7. Se detallará la participación de los miembros en las sesiones, discusiones, deliberaciones, especificando los votos emitidos, abstenciones, el quórum para cada momento de toma de decisiones, acuerdos y conclusiones, todo lo cual se registrará en actas.
  - 1.8. Al inicio de cada sesión, los miembros presentes declararan su conflicto de interés con el contenido propuesto en la agenda, lo que quedara registrado en el libro de actas.

## 2. De la Aprobación de las Actas de Reuniones

- 2.1. Las decisiones del CIEI se tomarán de preferencia por consenso, de no llegarse, se tomará por votación de mayoría.
- 2.2. Las decisiones se comunicarán a los interesados en el plazo correspondiente.
- 2.3. En las sesiones y en las actas se respeta el principio de Confidencialidad, en lo que concierne a las personas que participan en la investigación.
- 2.4. Se registrará la firma de los asistentes a cada acta de sesión.







#### **CAPITULO VIII**

#### **RESPONSABILIDADES**

- 1. El Presidente y los miembros del CIEI revisan y califican los protocolos de investigación. Utilizan la documentación normativa y disposiciones aplicables a sus funciones en el marco legal, ético y en los procedimientos
- 2. El (los) investigador (es) del protocolo es (son) responsable(s) de cumplir las disposiciones contenidas en el presente manual.
- 3. La OCID es la responsable de la difusión y custodia del medio magnético del Manual de Procedimientos, Reglamento Interno del Comité de Ética, Resolución Gerencia de la constitución del Comité y otros documentos de interés público, los cuales figuraran en la página web del Hospital Almenara.
- 4. La Institución de Investigación publicará anualmente, por medio virtual (Web), el registro de los proyectos evaluados y las decisiones adoptadas por el Comité de Ética en Investigación del Hospital Nacional Guillermo Almenara







# **ANEXOS**







### **ANEXO 1**

## FORMATO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DE LA INVESTIGACION (máximo 15 palabras)

Debe ser conciso y preciso, Debe aproximar al lector (o revisor) a los objetivos y variables centrales del estudio. Estos se contribuyen luego en las "palabras claves" para la clasificación e indización del proyecto. Si es posible y el titulo no se prolonga en exceso, se podría anticipar el diseño. Es aconsejable explicitar la población o universo que será investigado.

TIPO DE PROTOCOLO
Institucional ( ) Colaborativo ( ) Tesis pre-grado ( ) Tesis postgrado ( ) Patrocinado por terceros ( ) Extra-institucional ( )
LUGAR (donde se desarrolla el estudio)
Establecimiento de salud:
Establecimiento de salud:Provincia Distrito:Provincia
CENTRO DE INVESTIGACIÓN (que desarrolla el estudio)
ESPECIALIDAD (que aborde el estudio)
• INVESTIGADORES
a. Investigador Principal
- Nombre y Apellidos:
- Direction:
- Teléfono de trabajo: - Correo electrónico 1: - Correo electrónico 2:
- Correo electrónico 1:
- Correo electrónico 2:
- Profesión:
- Caluo.
- Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora:
- Institución donde labora:
b. Coinvestigadores
- Nombre y Apellidos:
- Dirección:
- Teléfono de trabajo:
- Correo electrónico 2:
- Profesión:
- Cargo:
- Area/Departamento/Servicio/Oficina donde labora:
- Institución donde labora:
32





Versión: 06 marzo 2018



(Completar los campos para cada uno de los investigadores)

## RESUMEN (máximo 250 palabras)

Debe dar una idea clara de la pregunta central que la investigación pretende responder y su justificación. Explicitar la(s) hipótesis (si aplica) y los objetivos de la investigación.

Asimismo, debe contener un breve recuento de los métodos y procedimientos contemplados en el capítulo de metodología.

### INDICE DE CONTENIDOS

Incluir la tabla de contenido con la numeración de página respectiva

## • PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACION (máximo 1000 palabras)

Describir el problema de investigación (la problemática a tratar, por ejemplo, aspectos puntuales sobre la epidemiologia de la enfermedad, su impacto en una población determinada, etc.).

En segundo lugar, describir brevemente lo se conoce acerca del tema, avances recientes o el "estado del arte".

Luego, describir que es lo que no se sabe pero que debería conocerse, es decir, el vacío de información que se va a superar con la información que brinda el estudio.

Esta sección constituye la justificación científica del estudio, es decir, lo que fundamenta la necesidad de realizar el proyecto de investigación para generar información que brinde un aporte al conocimiento existente y que se aporte ayude a resolver el problema.

## FUNDAMENTO TEORICO (máximo 1000 palabras)

Esta esta sección se pueden incluir los siguientes elementos:

- Ampliación del marco teórico.
  - Estudios similares; solo e caso de aportar adicionalmente a lo que se planteó en la sección anterior.
- Definiciones conceptuales
   Definir conceptual y operacionalmente las principales variables.
- 3. Hipótesis De corresponder.

## OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

- 1. Objetivo general
  - Debe explicitar lo que se espera lograr con el estudio en términos de conocimiento. Debe dar una noción clara de lo que se pretende describir, determina, identificar, comparar y verificar (en los casos de estudios con hipótesis de trabajo).
- Objetivos específicos (opcional)
   Son el objetivo general dividido en una secuencia lógica.

On E Con Cons of

23

Versión: 06 marzo 2018



### METODOLOGÍA (máximo 1500 palabras)

Explicación de los procedimientos que se aplicarán para alcanzar los objetivos.

1. Tipo y diseño general del estudio.

Se debe seleccionar en base a los objetivos propuestos, la disponibilidad de recursos y el respeto a los postulados éticos. Se debe enunciar con claridad y el detalle necesario. Primero explicitar el diseño. Si se va a medir una asociación, describir el tipo de mediciones y las variables principales. El investigador debe enunciar en forma general las estrategias y los mecanismos que va a poner e practica para reducir o suprimir las amenazas a la validez de los resultados, incluyendo los factores confusos.

2. Definición operacional de las variables.

Incluir definición de cada una de las variables, basada en los conceptos que pudieron ser explicitados en el fundamento teórico, las variables deben tener una expresión operacional: Adicionalmente se debe detallar los aspectos incluidos en el siguiente cuadro:

Variable	Indicador Categorías		Criterios de medición de las categorías	Tìpo	Escala de medición				
Glucosa sérica	Valor de glucemia	0-1000	Mg/dl	Numérica	Cuantitativa Discreta				
Hiperglucemia	Glucemia	Si	>110 mg/di	Categórica	Nominal				
	Elevada	No	< 110 mg/dl						





3. Universo de estudio, selección y tamaño de muestra, unidad de análisis y observación.

El investigador debe de describir la población de estudio y todo lo relativo a los procedimientos y técnicas para la selección y tamaño de muestra (en caso de que no aplique se debe explicar por qué). Para muestras ya sea probabilísticas o no probabilísticas, el investigador debe indicar el procedimiento y criterios utilizados y la justificación de la selección y tamaño. Se describirán los procedimientos para controlar los factores que pueden afectar la validez de los resultados y que están relacionados con la selección y tamaño de la muestra.

#### Criterios de Elegibilidad

- Criterios de Inclusión
- Criterios de exclusión



- 5. Intervención propuesta. (solo para investigaciones experimentales que no corresponde a ensayos clínicos)
  - Esta sección deberá ser detallada para aquellas investigaciones cuyos objetivos y diseños contemplen la evaluación de los resultados de una intervención (programa educativo, dispositivo, etc.). Por lo general, se trata de estudios comparativos con diseños experimentales, cuasi experimentales, antes y después, etc., donde se valoran los resultados atribuibles a la intervención.
- 6. Procedimientos para la recolección de información, instrumentos a utilizar y métodos para el control de calidad de los datos. Procedimientos que se utilizarán, como y cuando los aplicará y los instrumentos que utilizará para recopilar la información. Es necesario describir con detalle los procedimientos que utilizarán para controlar los factores que amenazan la validez y confiabilidad de los resultados control de observadores o responsables de recopilar la información y control de los instrumentos.
- 7. Procedimientos para garantizar aspectos éticos en las investigaciones con sujetos humanos.

Cuando se trate de investigaciones que involucran sujetos humanos, incluyendo investigaciones que utilicen muestras biológicas de sujetos humanos, se deberá explicitar en este acápite los siguientes aspectos:

- a. Los beneficios y los riesgos conocidos o inconvenientes para los sujetos involucrados en el estudio
- La descripción precisa de la información a ser entregada a los sujetos del estudio y cuando será comunicada oralmente o por escrito.
- c. Se incluirán las copias de consentimiento informado, y se explicará el modo en que será obtenido. Considerar anexo 8 del RECP.
- d. En caso que aplique, indicar si existirá algún incentivo especial o tratamiento que recibirán los sujetos por su participación en el estudio. En caso de que haya algún tipo de remuneración, especificar el monto, manera de entrega, tiempo y la razón por la cual el pago es requerido.
- e. Indicar cómo será mantenida la confidencialidad de la información de los participantes en el estudio. Se deberá consignar que las instancias reguladoras y supervisoras de EsSalud y del Ministro de salud podrán acceder a dicha información para verificar el cumplimiento de la normatividad institucional y nacional, lo cual deberá consignarse también en el consentimiento informado.
- f. Para estudios donde se obtendrá información personal de los sujetos, indicar cómo la información se mantendrá confidencial.
- g. Breve reseña de cómo los hallazgos de la investigación serán reportados y entregados a los sujetos involucrados en el estudio u otros interesados.
- Indicar y justificar la inclusión según el caso, de niños, ancianos, impedidos físicos y mujeres embarazadas.
- i. Justificar la no inclusión en el grupo de estudio, si es el caso, de mujeres (de cualquier edad) o minoría étnica, grupo racial, etc.







j. Cuando sea el caso, indicar cómo se garantizará el adecuado equilibrio de los dos sexos en los grupos de estudio. Asimismo, y cuando aplique, indicar cómo las inequidades de género y la condición de discriminación y desventaja de la situación de las mujeres, pueden afectar el control sobre su involucramiento en la investigación.

### • PLAN DE ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Métodos y modelos de análisis de los datos según tipo de variables. Detallar las medidas de resumen de sus variables y cómo serán presentadas (según sean cuantitativas y/o cualitativas), indicando las pruebas estadísticas a ser aplicadas en caso que corresponda,

asimismo, si se han contemplado modelos matemáticos u otras técnicas de análisis especializados, especificarlas.

El investigador deberá presentar por lo menos una tabla tentativa de las tabulaciones de los resultados principales (sobre todo cuando se trata de variables que se resumen numéricamente).

Programas a utilizar para análisis de datos.

Describir brevemente los "software" que serán utilizados tanto para confeccionar la base de datos como para analizarla y su versión.

#### LIMITACIONES Y VIABILIDAD

La viabilidad en cuanto a conocimientos y habilidades del investigador, tiempo, lugar y presupuesto deberá explicarse.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

En orden de aparición, se debe de seguir el formato de las Normas de Vancouver.

#### CRONOGRAMA

Versión: 06 marzo 2018

Este apartado incluye una tabla de tiempos, calendarización o programación detallada de las actividades a realizarse. Por un lado, se colocan las acciones y por el otro, periodo. Se recomienda añadir también las sub-actividades y tareas propuestas.

Actividad	Sub-actividad (% correspondiente a actividad)	<b>I</b>	Mes 1			Mes 2				Mes 3				Mes 4			
1	a (50 %)	1	I														Γ
		ii ii	х														T
	b (50 %)	111		х		1				<u> </u>				1			T
		IV				×			-						†		T
2	c (10 %)					х											Г
	d (30%)	Vi	T			х	х			х				1			T
	e (60 %)	VII						х	х	×				1			
		VIII				 Ī				х	х	х	×		1	İ	$\vdash$
3	f (100 %)	IX	Ī													ĺ	Γ







### INDICADORES DE MONITOREO

Proponer los indicadores de monitoreo para el progreso de su investigación, como número de pacientes incluidos, número de pruebas serológicas realizadas, etc.

### PRESUPUESTO

Presentar el presupuesto dividido en bienes y servicios, de acuerdo a los rubros más importantes, para adicionar en un anexo un detalle en caso sea necesario. En caso de protocolo colaborativos, mencionar los montos de colaboración económica que cada institución aportará.

### TABLA DE PRESUPUESTO DE PROYECTO DE INVESTIGACION SEGÚN RUBRO

N°	Clasificador de Gasto	Descripción del Bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total (S/.)

### TABLA DE PRESUPUESTO PROGRAMADO MENSUALIZADO

A Barrier
The state of the s

Clasificador de	PROGRAMA MENSUAL EN NUEVOS SOLES								TOTAL				
Gasto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
TOTAL													

\* En el caso de los estudios de investigación patrocinados por terceros el formato del presupuesto puede ajustarse a al anexo 4 del RECP.



### ANEXOS

Instrumentos de recolección de información (cuestionarios, fichas clínicas, etc.) Ampliación de método y procedimientos a utilizar, presupuesto detallado, o cualquier documento que el investigador considere relevante.



### FICHA DE INFORME DE AVANCE DE ENSAYO CLÍNICO

- INSTITUTO INFORMANTE
- INFORMACIÓN GENERAL DEL ENSAYO CLINICO

Título del ensayo clínico:							
Patrocinador: Empresa/In	stitución/otro ejecutora:						
Nota: De existir más de una empresa/institución/otro con delegación responsabilidades añadir los espacios necesarios							
Fase Clínica Del estudio:	N° de Protocolo:						
	Código del Ensayo Clínico (ins)						
Informe de avance del							
Semestre: I II II	del año:						

### AVANCE POR CENTRO DE INVESTIGACIÓN

Nombre del centro de investigación:

اخ/Inició enrolamiento?	SI() NO()
Fecha de inicio	SI() NO()
Fue suspendido EC?	SI() NO()
Concluyó enrolamiento?	SI() NO()
Ya está cerrado EC?	SI() NO()
Fecha de cierre	d/m/a
Sujetos tamizados	N°
Sujetos enrolados	N°
Hombres enrolados	N°
Mujeres enrolados	N°
Edad máximo	N°
Edad mínima	N°
Sujetos en tratamiento	N°
Completaron tratamiento	N°







Sujetos en tratamiento	N°
Completaron estudio	N°
Sujetos retirados	N°
Eventos adversos serios	N°
Cuantos faltan enrolar?	N°

### • EVENTOS ADVERSOS NO SERIOS PRODUCIDOS:

Código de identificación del paciente	Adverso		Relación con el producto en investigación

### • EVENTOS ADVERSOS SERIOS PRODUCIDOS:

Código de identificación del paciente			Relación con el producto en investigación

### REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

Williams III	B. Mariana
GAI.ES	SALID



Firma del Investigador Principal: _	
Nombres:	_Apellidos:
DNI:	_Teléfono:
Email:	
Fecha:	



### GUIA DE INFORME DE AVANCE FINAL DE ESTUDIOS OBSERVACIONALES INFORMACION GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN:

Titulo:	
Land the American	
Investigador Principal:	
Nombres:	
Apellidos:	
Sede donde labora:	
Teléfono:	
Email:	
Co investigadores:	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Nombres:	
Apellidos:	
Sede donde labora:	
Teléfono:	
Email:	
Nombres:	
Apellidos:	
Sede donde labora:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Teléfono:	
Email:	
Nombres:	
Apellidos:	
Sede donde labora:	***********
Teléfono:	
Email:	
Nota: En el caso se requiera registrar más contactos, añ	adirlos.
Fecha de inicio de la investigación: dd/mm/aa	
Duración total de la ejecución de la investigación:	meses
Presupuesto total: S/.	
Departamento de ejecución:	
Provincia de ejecución:	<del> </del>
Distrito de ejecución:	<u> </u>
Institución (es) donde se ejecutó:	







### **INFORME TÉCNICO**

### INDICE

RESUMEN (palabras claves): Introducción, objetivos, Metodología, resultados, Conclusiones.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN (PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEORICO)

- 1. Planteamiento del Problema
- 2. Justificación de la investigación
- 3. Definiciones conceptuales
- 4. Objetivos

CAPITULO II:

**MATERIALES Y MÉTODOS** 

- 1. Tipo de investigación y diseño
- 2. Población
- 3. Muestra
- 4. Criterios de elegibilidad
- 5. Variables v su operacionalización
- Procedimientos realizados.
- 7. Instrumentos de recolección de Datos
- 8. Procesamiento y Análisis de datos
- Aspectos éticos

CAPITULO III:

**RESULTADOS** 

- Resultados principales 1.
- Resultados secundarios 2.
- Tablas 3.

**CAPÍTULO IV:** 

DISCUSIÓN



Versión: 06 marzo 2018

- 2. Alcances y limitaciones
- Conclusiones 3.
- Recomendaciones

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En lo posible presentar el informe en formato de artículo, considerando requisitos de la revista científica elegida para la publicación, lo cual puede suponer una modificación a este formato.





Teléfono: 3242983



### **INFORME ECONOMICO**

Ejecución presupuestal
 Especificar la ejecución del presupuesto asignado, al finalizar el estudio de acuerdo a partida/Especifica de gasto, según la siguiente tabla:

PRESUP	UESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/.)	
Clasificador de Gasto	Monto planificado(S/.)	EJECUTADO (S/.)		

Nota: En el caso se requiera registrar otros Clasificadores de gasto, añadir los espacios necesarios.





En el caso de los ensayos clínicos se debe presentar el informe final de acuerdo al anexo respectivo del RECP con los datos concernientes a lo ejecutado específicamente en el centro de investigación y añadiendo además el monto total de pagos por Overhead y sus fechas, así como otros pagos relacionados el estudio que se hayan realizado a EsSalud.



### **PAGO DE OVERHEAD**

Fecha	Tiempo de ejecución (meses)	Monto en soles	N° Recibo / Factura	Observaciones
TOTAL				

### DETALLE DE OTROS PAGOS A ESSALUD RELACIONADOS AL ESTUDIO CLÍNICO

Fecha	N° Recibo / Factura)	Monto	Pagador	Observaciones







### DECLARACION JURADA DE HORAS DEDICADAS A INVESTIGACIÓN (ESTUDIOS PATROCINADOS)

Cuidad,
Jefe de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia
Atte.: Dr.(a) Presidente del CIEI-HNGAI-ESSALUD
El que suscribe Investigador principal del protocolo de investigación N°  " a realizarse en el Centro de Investigación / Departamento
a realizarse en el Centro de Investigación / Departamento
Para esto informaré al Jefe de mi Servicio de forma mensual, las horas (mínimo seis horas semanales) que dedicaré a la investigación indicada, de tal forma que éste trabajo de investigación no comprometa mis horas de labor asistencial.





Versión: 06 marzo 2018

Firma del Investigador Principal Nombre..... DNI....



## INFORME DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN

)	•	:					
Centro de Investigación:	ación:						
Coordinador responsable del Centro de Investigación:	onsable del Cen	tro de Investiga	ción:				
Establecimiento de Salud:	e Salud:						
Red Asistencial: .							
Nombre del	Fecha de	Fecha de	Informes de	Número de	Número de	Fecha	
estudio de	autorización	inicio de	avances	pacientes/casos/datos	pacientes/casos/datos	da	Observaciones
estudio de investigación	EsSalud*	actividades	presentados	esperados	recolectados	de	

\*: Fecha de Resolución de Autorización de ejecución por parte del Gerente del OD/OP

Versión: 06 marzo 2018

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983







### TIPOS DE INVESTIGACIONES QUE PODRIAN SER EXCEPTUADAS DE REVISION POR PARTE DEL COMITÉ DE ETICA

Los protocolos de investigación que se enmarquen en los siguientes tipos de investigaciones, luego de la respectiva valoración particular por parte del Presidente del Comité de Ética o quien lo represente para esta actividad, podrán ser exceptuadas de revisión por parte del Comité de Ética. Para esto, el Presidente del Comité de Ética emitirá la respectiva constancia de exoneración de revisión.

- Las investigaciones que impliquen el uso de pruebas educativas (cognitivas, de diagnóstico, de aptitud, de aprovechamiento); procedimientos de encuestas, entrevistas u observación del comportamiento público, cuyos datos no permitan la identificación de los sujetos ni los pongan en riesgo.
- Las investigaciones que impliquen la recolección o el estudio de los datos existentes, si estas fuentes están públicamente disponibles o si la información es recolectada por el investigador de tal manera que los sujetos no pueden ser identificados.
- 3. Las investigaciones que son realizados por, o son sujetos a la aprobación de Jefes de Departamento o de Servicio o Gerentes de órgano Desconcentrado u órgano Prestador Nacional Desconcentrado, y que están diseñados para estudiar, evaluar, o de otra manera examinar los servicios públicos o programas.



- 4. Las investigaciones que implican la evaluación de la calidad de los alimentos y su aceptación, si estos son "no procesados" y sin aditivos, o que no contienen un ingrediente por encima del nivel definido como seguro.
- Las investigaciones realizadas en los centros educativos que no alteran las prácticas educativas habituales.



Versión: 06 marzo 2018

Estas cinco excepciones no aplican cuando la investigación incluye prisioneros o cuando la investigación incluye niños, excepto cuando la investigación es de observación de comportamiento público y el investigador no participa en las actividades que son observadas.



### MODELO DE SOLICITUD PARA EVALUACIÓN DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION

Carta N°	······································
Lima,	
	cina de Capacitación, Investigación y Docencia onal Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
	el Comité Institucional de Ética en Investigación onal Guillermo Almenara Irigoyen
Asunto:	Evaluación y aprobación de protocolo de investigación
Referencia.	Protocolo N° Titulado "Estudio
aprobación d Investigación	irme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicitar la evaluación y el Protocolo de Investigación de la referencia, por parte del Comité de y el Comité Institucional de Ética en Investigación; así como la aprobación itida por la Gerencia.
pertenece al	un estudio tipodel Departamento dedel onal Guillermo Almenara Irigoyen.
El proyecto : Guillermo Alm	se llevará a cabo en el Centro de Investigación del Hospital Nacional nenara Irigoyen.
Sin otro part especial cons	icular, hago propicia la ocasión para renovable los sentimientos de mi ideración.
Atentamente,	
	igador Principal
	de Nacimiento

47



### FORMATO DE CURRICULUM VITAE DE INVESTIGADORES

Investigador Principal			Coinvestigador		
Nombres					
Apellidos					
Educación /	Entrenami	ento de Pre	y Post Grado	<del></del>	
Institución y	Lugar	Grado	Año (s) en que finalizó	Campo de estudio	

### 1. Experiencia profesional

Institución	Periodo (años)	Cargo
<u> </u>		
<del></del>		

### 2. Publicaciones científicas de los últimos cinco (5) años

_	
VI TAIN	-
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
PRESIDENTE TO ALLES	

Articulo	Revista y Referencia (año, vol., pág.)	Autores

### 3. Investigaciones en ejecución o pendientes de publicar en los últimos 5 años



Nombre	Institución y Departamento/ Servicio donde se realizó	Autores



### DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER LAS DIRECTIVAS RELACIONADAS A INVESTIGACIÓN DE ESSALUD

Ciudad,
Dr.(a)
Att: Dr. (a) Presidente del CIEI-HNGAI-ESSALUD
El que suscribe,
Atentamente,
Firma del Investigador Principal
Nombre:
DNI:



### CARTA DE COMPROMISO DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

(En el caso de investigaciones colaborativas donde el Investigador Principal pertenece a una Institución externa, esta carta de compromiso también será presentada por el co-investigador coordinador del proyecto en ESSALUD)

	The state of the s
	Dr.(a):
	Att: Dr. (a) Presidente del CIEI-HNGAI-ESSALUD
	El que suscribe investigador principal del protocolo de investigación N° "", a realizarse en el Centro de Investigación / Departamento del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen.
	Se compromete a cumplir con la ejecución del proyecto de investigación de acuerdo a protocolo de investigación aprobado siguiendo el cronograma propuesto y a enviacion oportunamente los informes de avance y final en los plazos establecidos, así como respetar los aspectos éticos inherentes.
	Así mismo, me comprometo a realizar las acciones necesarias para la publicación de los resultados de la investigación en una revista científica e informar a su oficina de dichas acciones.
$\bigg)$	
	Atentamente
	Firma del Investigador Principal
	Nombre:
	DNI:
	Teléfono:
	E-mail:
	Fecha:

50

Versión: 06 marzo 2018

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983



### CARTA DE ACEPTACION PARA LA REALIZACION DE LA INVESTIGACION POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Lima,
Sr. Dr.(a)
Gerente del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
EsSalud
Presente
De mi consideración:
El Jefe del Departamento de
del Protocolo señalado previamente.
Este Protocolo deberá contar además con las evaluaciones del Comité de Investigación y el Comité Institucional de Ética en Investigación y la autorización correspondiente por su despacho antes de su ejecución.
Sin otro particular, quedo de usted Atentamente,
Jefe del Departamento

Firma y sello



CARTA Nº	G-RAA-ESSALUD-201
Lima,	
Señor Doctor:	
	uillermo Almenara Irigoyen – EsSalud
Referencia	: CARTA NºOCID-G-RAA-ESSALUD-201
Asunto	: APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE ENSAYO CLÍNICO
De mi consideración:	
solicita la aprobación clínico "	r objeto dar respuesta al documento de la referencia en el cual usted i del <b>Protocolo de Investigación Nº</b> del ensayo ,
correspondientes co	mo investigador principal, con los deberes y responsabilidades informe a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 021-2017-SA le os Clínicos del Perú.
Investigación y el Consultar directrices metodológico Clínicas, los principios Declaración de Helsi 025- GC-ESSALUD-2 con presentar la consultar de los consultar de la probación de los consultar de la consultar de Salud. O Instituto Nacional de Consultar de Consult	o sido el estudio en mención evaluado y aprobado por el Comité de omité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Nacional Irigoyen EsSalud, los cuales velan por el cumplimiento de las gicas y éticas correspondientes, incluyendo las Buenas Prácticas os de protección de los sujetos de investigación contenidos en la inki, el reglamento de ensayos clínicos del MINSA y la Directiva N° 2008, Directiva de Investigación en ESSALUD, y habiendo cumplido documentación correspondiente, incluyendo los documentos de omités respectivos y el Protocolo de Investigación, esta Dirección ación a la solicitud formulada, de manera que el expediente prosiga ctivo de Solicitud de Autorización de Ensayo Clínico ante el Instituto Cabe señalar que una vez obtenida la Autorización por parte del Salud, el Investigador principal deberá presentar dicha resolución al ara continuar con los trámites necesarios.
	edo de usted.
Muy atentamente,	
GERENTE	

...

Versión: 06 marzo 2018

52

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983



### GUIA DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ENTRE EL PATROCINADOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE ENSAYOS CLINICO EN ESSALUD

### Partes del contrato entre el patrocinador e investigador de EsSalud:

- 1. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES:
  - EL PATROCINADOR
  - EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
  - LA INSTITUCION DE INVESTIGACION
- 2. OBJETO DEL CONTRATO
- 3. EL INVESTIGADOR
- 4. LA INSTITUCION
- 5. EL PATROCINADOR
- 6. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA
- 7. DERECHOS INTELECTUALES
- 8. VIGENCIA Y RESOLUCION CONTRACTUAL
- 9. NATURALEZA DEL CONTRATO
- 10. NORMATIVA SUPLETORIA
- 11. RENUNCIA

Versión: 06 marzo 2018

- 12. ACUERDO TOTAL
- 13. DIVISIBILIDAD DEL CONTRATO
- 14. COSTO DEL ESTUDIO (PRESUPUESTO TOTAL Y DETALLADO POR DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ESTUDIO)
- 15. FORMA DE PAGO A EQUIPO DE INVESTIGACION Y DE OVERHEAD A INSTITUCION
- 16. JURISDICCION Y DOMICILIO

### El contrato debe considerar claramente:



- a. Obligaciones del Patrocinador, del Investigador principal y de la Institución en donde se realizará el Ensayo Clínico, según las pautas planteadas en el reglamento de Ensayos Clínicos del Perú vigente y las directivas institucionales de EsSalud.
- b. Hará referencia específica a la Resolución Directoral del INS que autoriza la ejecución del Ensayo Clínico en la Institución (podrá ser anexada)
- c. Hará referencia específica sobre el número esperado de participantes a enrolar. En caso se pueda precisar, también se hará referencia al número de pacientes a tamizar.
- d. Se especificará el periodo total esperado de ejecución del estudio en la institución. Lo cual no implica exoneración de las evaluaciones del Comité Institucional de Ética en Investigación para las renovaciones o extensiones necesarias.
- e. Se señalará que las partes brindarán las facilidades para las supervisiones que se contemplan en la presente directiva.
- f. Hará referencia específica a la Declaración Jurada sobre compensación, firmada por el patrocinador y el investigador principal, según modelo establecido en el Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú y que fue evaluado y autorizado por el INS (se deberá anexar).





- g. Hará referencia específica a la Póliza de Seguro para los pacientes que participan en el estudio, conforme a los establecido en el Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú (se deberá anexar).
- h. Presupuesto detallado del ensayo clínico que será ejecutado en la Institución de investigación. El detalle será por paciente y cada actividad detallada que requiere ejecutarse en los participantes y considerará también los gastos asociados a dichas actividades (por ejemplo, pagos de movilidad a los participantes, gastos en material de escritorio, etc.). Adicionalmente, se consolidará el presupuesto en tabla según el modelo establecido en el Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú.
- En el presupuesto o "Budget", debe incluirse también el costo o pago del Overhead, correspondiente al 15% del total de costo de la ejecución del ensayo clínico.
- j. En caso de que el patrocinador proporcione equipos para el desarrollo de la investigación establecer claramente si estos quedarán como patrimonio del Centro Asistencial correspondiente. Considera que solo en caso que estos equipos pasen a ser patrimonio de la institución se podrá considerar como parte de pago del Overhead.

### Otras pautas generales para los contratos:

- Debe incluirse la traducción al castellano, en caso el documento original sea redactado en otra lengua.
- Las partes (patrocinador e IP), deben firmar todas las páginas del mencionado contrato, incluyendo los presupuestos del estudio.







### **FICHA DE MONITOREO**

1.	INFORMACION	GENERAL	DEL	<b>ESTUDIO</b>
----	-------------	---------	-----	----------------

Título:
Nombre del Investigador Principal:
Centro asistencial:
Órgano desconcentrado:
echa de carta de aprobación/ fecha de autorización:

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIO

	Mes/semana*								
ASPECTOS	1	1	1	1	1				
(Fecha de monitoreo)	(-/-/-)	(-/-/-)	(-/-/-)	(-/-/-)	(-/-/-)				
ADMINISTRATIVOS									
Autorización por Gerencia vigente			<u> </u>						
Autorización por CIEI vigente									
Otras autorizaciones vigentes			1						
FINACIEROS									
Rendición de financiamiento									
Overhead depositado			-						
Otras	†								
TECNICOS*	<u> </u>								
Pacientes evaluados									
Historias revisadas					<del></del>				
ÉTICOS									
Uso del consentimiento informado				-					
(última versión)									
Cumplimiento del protocolo					<del></del> -				
RESULTADOS PRELIMINARES									
Análisis preliminar descriptivo									
OBSTÁCULOS					_				
Problema para la ejecución		·· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			· · · · · ·				
OTROS									





<sup>\*</sup>Incluir indicadores de monitoreo

OBSERVACIONES:								
Fecha:								
Fecha:								
Fecha:								

Versión: 06 marzo 2018

55

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 - La Victoria Teléfono: 3242983

<sup>\*</sup>La frecuencia dependerá del tipo de estudio y tiempo de ejecución programado



### FICHA DE SUPERVISIÓN DE ENSAYO CLINICO

Título del ensayo clínico supervisado: Código de protocolo: Número de centros de investigación: Nombre Centro de Investigación supervisado: Número de registro: OlC (u otra institución) ejecutora:  Producto en Investigación / código: Numero de resolución de autorización: Fecha de autorización:  Fase clínica del estudio: IIII V C  Comité de éfica en investigación que aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio:  2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de consultorios Area de enfermería Sala de espera Servicios higiénicos para equipo de investigación Servicios higiénicos para sujetos de estudio Area de administración de urgencias 2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	1. IN	FORMACI	ON GENE	RAL DEL ENSAY	O CLINICO S	UPERV	ISADO
Código de protocolo: Código de lensayo clínico (INS): Número de centros de investigación: Supervisado: Número de registro: Producto en Investigación / código: Patrocinador: OlC (u otra institución) ejecutora: Producto en Investigación / código: Número de resolución de autorización: Fecha de autorización:  Fecha de investigación / código:  Comité de ética en investigación que aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio:  Comité de ética en investigación que aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio:  Comité de ética en investigación per aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio:  Comité de ética en investigación per aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio:  Comité de ética en investigación per aprobó estudio:  Comité de ética en	Título del e	nsayo clínico	supervisado				
Lodigo del ensayo clinico (INS): Número de centros de investigación :  Número de registro:  Número de registro:  Patrocinador: OIC (u otra institución) ejecutora:  Producto en Investigación / código:  Numero de resolución de autorización:  Fase clinica del estudio:  Comité de ética en investigación que aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio:  Comité de ética en investigación DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Area de administración  Area de administración  Area de administración  Area de administración  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo minimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	Código de l	protocolo:		******			
supervisado:  Número de registro:  Patrocinador: OIC (u otra institución) ejecutora:  Producto en Investigación / código:  Numero de resolución de autorización:  Fase clínica del estudio:  Comité de ética en investigación que aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio:  Comité de ética en investigación que aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio:  Comité de ética en investigación que aprobó estudio:  Duración estimada del ensa clínico (meses)  2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de enfermería Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Area de administración  Area de administración  Area de administración  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area de almacenamiento para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	Número de	ensayo clinic centros de in	o (INS): vestigación:				
Número de registro: OIC (u otra institución) ejecutora: Producto en Investigación / código: Numero de resolución de autorización: Fecha de autorización:  Fase clínica del estudio: I II V COMITA DE INVESTIGACIÓN: Duración estimada del ensa clínico del estudio: Duración estimada del ensa clínico (meses)  2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN  Área de hospitalización SI NO Observaciones  Area de enfermería Sala de espera Servicios higiénicos para equipo de investigación Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Area de administración  Area de administración  Area de admacenamiento del producto en investigación Area de almacenamiento del producto en investigación Area de almacenamiento del procesamiento de muestras  Area de almacenamiento para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACIÓN  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones							
Producto en Investigación / código:  Numero de resolución de autorización:  Fecha de inicio del estudio:  Duración estimada del ensa clínico (meses)  2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Area de administración  Area de amacenamiento del producto en investigación  Area de toma de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones					*****************		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Producto en Investigación / código.  Numero de resolución de autorización:  Fecha de autorización:  Fecha de autorización:  Fecha de lestudio:  Comité de ética en investigación que aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio:  Duración estimada del ensa clínico (meses)  2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Area de administración  Area de administración  Area de administración  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones		_					
Fase clínica del estudio: I II V COMITÉ de ética en investigación que aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio: Duración estimada del ensa clínico (meses)  2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Area de administración  Area de administración  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones				OIC (u otra instit	ución) ejecutora:	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Fase clínica del estudio: I II II V III V	Producto er	n Investigació	n / código:	Numero de reso	ución de autoriza	ación:	Fecha de autorización:
Comité de ética en investigación que aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio:  2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Area de administración  Area de administración  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de toma de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones				•••••	******************		
Comité de ética en investigación que aprobó estudio:  Fecha de inicio del estudio:  2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Area de administración  Area de administración  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de toma de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones							L
Fecha de inicio del estudio:  2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Area de administración  Area de administración  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de toma de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	Fase clinica	a del estudio:	' [		<b> </b>		
Fecha de inicio del estudio:  2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Area de administración  Area de administración  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de toma de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	Comité de é	ática en inves			-		
2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Area de administración  Area de administración  Area de archivo  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de toma de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones			que	apropo estudio:			
2. SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS  2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Area de administración  Area de archivo  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones			,		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Area de administración  Area de archivo  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de toma de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones							
2.1 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION  Area de hospitalización  Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Area de administración  Area de archivo  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	Fecha de in	nicio del estud	io:		<del></del>		
Área de hospitalización  Área de consultorios  Área de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Área de administración  Área de administración  Área de archivo  Area de almacenamiento del producto en investigación  Área de toma de muestras  Área de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Área para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	<u></u>			DECLIDADO.			
Área de hospitalización  Área de consultorios  Área de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Área de administración  Área de administración  Área de archivo  Area de almacenamiento del producto en investigación  Área de toma de muestras  Área de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Área para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	<u></u>			S RECURSOS			
Área de consultorios  Área de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Área de administración  Área de archivo  Área de almacenamiento del producto en investigación  Área de toma de muestras  Área de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Área para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. SI	UPERVISIO	N DE LO	S RECURSOS	•	. clínic	
Area de consultorios  Area de enfermería  Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Area de administración  Area de archivo  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de toma de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. SI	UPERVISIO	N DE LO	S RECURSOS	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Sala de espera  Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Área de administración  Área de archivo  Área de almacenamiento del producto en investigación  Área de toma de muestras  Área de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Área para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. SI 2.1 (	UPERVISIO	N DE LO	S RECURSOS	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Área de administración  Área de archivo  Área de almacenamiento del producto en investigación  Área de toma de muestras  Área de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Área para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. St 2.1 (	UPERVISIÓ  CARACTE	N DE LO	S RECURSOS	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Servicios higiénicos para equipo de investigación  Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Área de administración  Área de archivo  Área de almacenamiento del producto en investigación  Área de toma de muestras  Área de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Área para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. St 2.1 ( Área de hos Área de cor	UPERVISIÓ  CARACTER  spitalización  sultorios	N DE LO	S RECURSOS	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Servicios higiénicos para sujetos de estudio  Área de administración  Área de archivo  Área de almacenamiento del producto en investigación  Área de toma de muestras  Área de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Área para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. SI  2.1 (  Área de hos  Área de cor  Área de enf	UPERVISIÓ  CARACTER  spitalización  nsultorios  ermería	N DE LO	S RECURSOS	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Area de administración  Área de archivo  Área de almacenamiento del producto en investigación  Área de toma de muestras  Área de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Área para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. St  2.1 (  Área de hos  Área de cor  Área de enf  Sala de esp	UPERVISIÓ CARACTER spitalización ssultorios fermería tera	ON DE LOS	S RECURSOS  DEL CENTRO DE	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Area de archivo  Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de toma de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. St  2.1 (  Área de hos  Área de cor  Área de enf  Sala de esp  Servicios hig	UPERVISIO  CARACTER  spitalización  sultorios  ermería  era  giénicos para	PISTICAS equipo de in	S RECURSOS  DEL CENTRO DE	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Area de almacenamiento del producto en investigación  Area de toma de muestras  Area de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Area para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. St 2.1 (Area de hos Área de cor Área de enf Sala de esp Servicios hig	UPERVISIO  CARACTER  spitalización  nsultorios  fermería  fera  giénicos para  giénicos para	PISTICAS equipo de in	S RECURSOS  DEL CENTRO DE	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Área de toma de muestras  Área de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Área para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. St 2.1 ( Área de hos Área de cor Área de enf Sala de esp Servicios hig Área de adn	UPERVISIÓ CARACTEI spitalización nsultorios ermería era giénicos para giénicos para ninistración	PISTICAS equipo de in	S RECURSOS  DEL CENTRO DE	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Área de almacenamiento y/o procesamiento de muestras  Área para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. St  2.1 (  Área de hos  Área de cor  Área de enf  Sala de esp  Servicios hig  Šervicios hig  Área de adn  Área de arc	CARACTER  Spitalización Insultorios Fermería Inera Igiénicos para Igiénicos para Igiénicos para Ininistración Inivo	PRISTICAS  equipo de in sujetos de e	S RECURSOS  DEL CENTRO DE  vestigación  studio	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Área para urgencias medicas  Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. St 2.1 (Area de hos Área de cor Área de enf Sala de esp Servicios hio Área de ador Área de arci Área de alm	UPERVISIO  CARACTER  spitalización nsultorios fermería nera giénicos para giénicos para ninistración hivo nacenamiento	equipo de in sujetos de e	S RECURSOS  DEL CENTRO DE  vestigación  studio	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Equipo mínimo para atención de urgencias  2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. SI  2.1 (  Área de hos  Área de cor  Área de enf  Sala de esp  Servicios hig  Área de adn  Área de alm  Área de tom	Spitalización esultorios ermería era giénicos para giénicos para ministración hivo escenamiento la de muestra	equipo de in sujetos de ende producto s	DEL CENTRO DE  vestigación studio  en investigación	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
2.2 EQUIPO DE INVESTIGACION  Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. Standarda de hos Area de con Servicios hic Area de adn Area de alm	DPERVISION DE LA COMPANSION DE LA COMPAN	equipo de in sujetos de edi producto is y/o procesar	DEL CENTRO DE  vestigación studio  en investigación	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
Apellido 1 Apellido 2 Nombre 1 Profesión Cargo en el Observaciones	2. St  2.1 (  Área de hos  Área de cor  Área de esp  Servicios his  Área de adr  Área de alm  Área de alm  Área de alm  Área de alm	SPERVISION CARACTER Spitalización esultorios ermería era giénicos para giénicos para eninistración hivo esacenamiento esa de muestra escenamiento rgencias med	equipo de in sujetos de el producto s y/o procesar icas	DEL CENTRO DE  vestigación studio  en investigación niento de muestras	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
July State Contraction	2. St  2.1 (  Área de hos  Área de cor  Área de enf  Sala de esp  Servicios hic  Área de adm  Área de alm  Área de tom  Área de alm  Área de alm  Área de alm  Área de man  Área de alm	Spitalización nsultorios ermería giénicos para giénicos para ministración hivo nacenamiento na de muestra nacenamiento rgencias med mo para aten	equipo de in sujetos de es y/o procesar icas ción de urger	DEL CENTRO DE  vestigación studio  en investigación niento de muestras	INVESTIGAC	. clínic	co (meses)
equipo	2. Standardo de la companya de la co	Spitalización asultorios para giénicos para aninistración hivo accenamiento a de muestra accenamiento rgencias med mo para atenico DE	equipo de in sujetos de en del producto s y/o procesar icas ción de urger INVESTIG	DEL CENTRO DE  vestigación studio  en investigación niento de muestras ncias GACION	INVESTIGAC	Clinic Clone	Observaciones







Investigador principal esti	uvo presente en la supervisión: SI (	) No (	) Motivo:			
2.3 CALIBRAC	CION DE EQUIPOS UTILIZAD	OOS EN	I EL ENS	SAY	O CL	INICO
Instrumentos calibrados	Tiene Informe de calibración		Lugar de		obs	ervaciones
1.			Canbrach	011	+	
2.			<del>†                                      </del>		_	
3.					+	
	LOO DEGISTAGE DEL CO		<u> </u>			
	LOS REGISTROS DEL EST	ODIO				
3.1 Manejo de arch	ivos					
Ubicación adecuada:			SI ( )	NO	( )	
Confidencialidad garantiz	ada		SI ( )	NO	( )	
Responsable:		<del></del>	Nombres		, ,	Apellidos:
L '		1				·
clínica*	s de comenzar la investigación	Version	n/Fecha	SI	NO	observaciones
Manual del Investigador	- A	<del></del>				
		<u> </u>		—		
Protocolo de Investigación						
Formulario de reporte de	caso (CRF)					
Resolución de autorizació	n de la OGITT					
Aprobación del protocolo	de investigación por el CIEI					
	iento informado por el CIEI y la					
OGITT				1	ļ	
do ático	itamiento aprobados por el comité			İ		
de ética		<b></b>			ļ	
Lista de miembros y cargo	os del comite de ética				1	
al equipo de investigación	funciones del investigador principal				1	
Constancia do entranamio	nto ol opije do izvodi	<del></del>		<del> </del>		
Curriculum vitae de todos	ento al equipo de investigación los miembros del equipo de	<del></del>		<b>_</b>	<b>-</b>	<u> </u>
investigación	ios miemoros del equipo de					
	ratorio a utilizar en el estudio	<del> </del>		-	ļ	
clínico	ratorio a utilizar en el estudio			Ì		
Procedimientos de laborat	orio	-	···········	+	+	
	ejo y almacenamiento, fechas de				┿	
vencimiento del producto	de investigación					
Procedimientos de ciego	de investigación				-	
Plan de monitoreo del cen	tro			┼	<del> </del>	
Reporte de visita de inicio		<del></del>		+	ļ	<del></del>
	tigador con el patrocinador/CRO	<del> </del>		-	+	
*colocar NC cuando no co	rresponda	-		<del> </del>	<del> </del>	
3.3 Documentación dura	nte en desarrollo de la	Versión	1/Fecha	Si	NO	Observaciones
investigación*		1	00114	١٠.	"	Observaciones
Actualizaciones al manual	del investigador				<u> </u>	
Enmiendas al protocolo de	investigación	1.	·	1	1	
aprobadas/autorizadas po	r el CIEI y la OGITT,	2.		1		
respectivamente	•	3.	··	1		[
Enmiendas al consentimie		1.				
aprobadas/autorizadas poi	r el CIEI y la OGITT	2	·	1		
respectivamente		3.		1		
Resolución de renovación						
	de centro de investigación					
Resolución de extensión d					1	
Curriculum vitae de nuevo:	s miembros del equipo de					
nvestigación					L	
Actualizaciones en la lista	de delegación de funciones					
Actualizaciones de los valo	pres normales de laboratorio					
comunicaciones relevante	s (cartas, notas de reuniones,					







comunicaciones con el CIEI, OGITT y el patrocinador)				
Consentimientos informados firmados			ļ	
Documentos fuentes (historias clínicas, laboratorio, etc.)			.	
Formularios de registro clínico individual firmados, fechados y completados				
Informe de avance al INS		<del></del>	+	
Informes de avance al CIEI			<del>                                     </del>	<del></del>
Lista de códigos de identificación de los pacientes/voluntarios		<del></del>	+	
sanos				
Lista cronológica de enrolamiento de los				
pacientes/voluntarios sanos			<u> </u>	
Contabilidad del producto de investigación en el centro				
Planilla de visitas de monitoreo				
Informe del monitor al investigador				
EAS notificados at INS EAS notificados at CEI				
*Colocar NC cuando no corresponda				
3.4.Documentacion después de la terminación del	Version/fecha	- 61	INO	0
estudio*	version/tech	a SI	NO	Observaciones
Contabilidad del producto de investigación			-	
Documentos de destrucción del producto de investigación				
Lista codificada de identificación de los sujetos completa			<b></b>	
Informe final presentado al CIEI y a la OGITT			+-	
Reporte de monitoreo de cierre		<del></del>		
3.5 ENROLAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PACIEN	ITES			
Número de pacientes tamizados				<del></del> .
Número de pacientes enrolados		-		
Número de pacientes que reciben tratamiento				
Número de pacientes solo en seguimiento				
Número de pacientes retirados		<del>                                     </del>		
Número de pacientes excluidos				<del></del>
Número de pacientes que faltan enrolar		T		<del></del>
La menor edad de un paciente enrolado				
La mayor edad de un paciente enrolado				
4.SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD DEL PRODUCTO E USADA	N INVESTIGAC	CION Y	DE LA	BIOSEGURIDAD
4.1. PRODUCTO				
Lugar de almacenamiento adecuado: SI ( ) NO ( )				
Responsable				<del></del>
Nombres: Apellic	dos:			
Etiquetado	SI	NO	Ob	servaciones
(número de lote y fecha de expiración)				
Almacenamiento y conservación		1		
Control de temperatura				
Control de humedad				
Control de exposición a luz				
Remito de recepción de la droga firmado y fechado por persona	al	·   · · · ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
delegado				
Planilla de contabilidad general e individual				
Documentos relacionados con un fuera de rango (aviso al patrocinante, permiso de utilización, etc.)				
Certificado de retiro/destrucción de la medicación	<del></del>		-	
Registro de dispensación				
4.2 EVENTOS ADVERSOS SERIOS				
Numero de eventos adversos serios (EAS) notificados al IN	IS:			

On ESMACORE S

Versión: 06 marzo 2018

Numero de EAS con desenlace fatal;

58

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983



Numero de reporte	Fecha de conocimiento del equipo		eporte al rocinador	Seguimiento	Reporte al CIEI	
NOTIFICACION DEL PATROCINADOR D  Numero de Fecha de R reporte conocimiento del equipo			EPORTES D	Reporte al C	CIEI central	ALES  Reporte del patrocinador a la OGITT
4.3 BIOSEGURID	PAD, MANEJO DE N	/UESTR	AS BIOLOG	ICAS NO	Observacio	nec
Personal que tom protectoras de aci manipulado Envío de muestra	a de muestra adecua a muestra usa barre uerdo a espécimen s de acuerdo a norm	ras			OBSCI VACIO	1103
bioseguridad Eliminación adecu Material contamina adecuadamente	iada de punzo corta ado desechado	ntes				







### FICHA DE SUPERVISIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN

Nomb N° de Nomb Coord	ore del RCI: ore del dinado	Ce  Co r de	entro ordir el Ce	de Inve nador d ntro de	lel Cent	ón:  ro de l gación	nvestig estuvo	ación: .	 nte:	si (	)	no	 ( )
Otro	person	al d	de la	Institud	ción que	e estuv	o prese	ente:	••••	STIGACIO			
(	ESTAI	BLE	ECIM	IENTO	DE SA	LUD)							
1.	seña	aliza	ación	extern	ıa que i	dentifiq	lue al E	stabled	imie	blecimient nto de sal	ud:		
1.	2 Nom Instit	ıbre tuci	e del ón de	Direc Inves	tor MÉ tigaciór	DICO/ n (Estal	Respor	nsable ento de	de salu	la Atenci	ón de	Salud	de la
1.	3 Nom (Esta	ibre able	de ecimie	el Re ento de	present e salud)	tante	Legal	de	la I	nstitución	de	Investi	gación
1.	4 Tipo	de	Instit	ución (		stigació				l tipo de p			
	Sin I	nte	rnam	iento (	)		Con	Interna	amier	nto ( )			
1.9	5 Clasi con 2	ifica X, s	ación egún	de la l corres	Instituci sponda)	ón đe l ):	Investig	ación (	Esta	blecimien	to de s	alud) (N	larque
	Puesta Posta Centro Centro Centro Consu	de s o de o Mé o Mé	salud salud edico f edico f	Policlínic Especial:	( ( co ( izado (	) ) )	Clínic Hospi Clínic Centr Centr	a de ater tal de ater a de ater o de Sali o de ater	nción enciór nción ud cor nción	n general general n especializa especializa n camas de geriátrica pecializado	ada Ia Internan	(	) ) ) ) )
1.6	Cate que vigen	cor	respo	e la Ins onda, s	stituciór según (	n de in Consta	vestiga ncia de	ción (E e Categ	Estab goriza	lecimiento ación o re	o de s esoluci	alud) (se ón Dire	eñalar ctoral,
	I-1 II-1	(	)	I-2 II-2	()	I-3 III-1	()	1-4 III-2	(	) }			
1.7	Noml	ore	del r	espons	sable de	e la INS	STANC	A Enca	argad	la del Áre	a de In	vestigac	ión:
											• • • • • • • • • • • • • • • • •		





el Director Médico del establecimiento de salud)	de Ir ):	vestig	gación (Designado po
		••••••	
Especialidad (si corresponde):	co:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
2.2 Precisar cuál es Comité institucional de Ética en los protocolos de investigación del centro de inve el Registro de los Comités de Ética del INS):	estiga	ción. (	El CIEI debe estar en
2.3 Área administrativa del Centro de Investigación	•••••	•••••	
	SI	NO	OBSERVACIONES
<ul> <li>a) ¿En el Centro de Investigación se encuentra disponible toda la Documentación actualizada y vigente, indicada en el Anexo, adjunto?</li> </ul>			
b) ¿Dispone de área /ambiente destinados a actividades administrativas (monitoreo, auditoría e inspección, etc.)?			
<ul> <li>c) ¿Dispone de área/ambiente destinado para los registros y procesamiento de datos?</li> </ul>			
<ul> <li>b) ¿Tiene recursos informáticos para gestionar la información generada: impresora y acceso a internet?</li> </ul>			
b) ¿Tiene recursos informáticos para gestionar la información generada: impresora y acceso			





	SI	NO.	OBSERVACIONES
a)¿Tiene una área /ambiente, definido para archivo y conservación con acceso restringido y controlado garantizando la confidencialidad de los registros?			
b)¿Tiene personal designado para organizar, mantener y administrar el archivo de la documentación?			
c) ¿Tiene mobiliario (archivadores) de uso exclusivo para archivo de la documentación de ensayos clínicos?			



### 2.5 Sobre el Área Clínica para los Ensayos Clínicos

	SI	NO	OBSERVACIONES
Sala de Espera			
a)¿Dispone de una sala de espera?			
b) ¿La sala de espera es adecuada y brinda			
comodidad a los sujetos de investigación?			
c)¿Los servicios sanitarios se encuentran			
ubicados fuera del área destinada para la			
conservación y almacenamiento de los productos			
en investigación?			
Ambiente para el Consentimiento Informado			
¿Tiene un área/ambiente destinado para la			
entrevista del sujeto de investigación?	ļ		
Area de Triaje			
a)Los equipos del área destinada para el triaje, se	İ		
encuentran calibrados (tensiómetro, balanza)	ļ . <u>.</u>		
b)Los equipos e instrumentos tienen los			
certificados de calibración, vigentes?			
Área de atención Médica a sujetos en			
Investigación			
a)¿Tiene un área destinada para la atención			
médica y exploración física del sujeto en			
investigación?			
b)¿El área destinada protegería la privacidad e			
intimidad de los sujetos en investigación?			
Atención de urgencias médicas	-		
a)¿Tiene equipo de urgencias médicas para la			
atención oportuna de los sujetos en investigación,			
ante cualquier EAS o inesperados?			
b)Si su Institución de investigación es un establecimiento de salud SIN internamiento, ante			
emergencia, ¿dispone de un convenio o contrato			
con una clínica o EESS para dicha atención?			
oon and onnica o LEGO para dicha atericion?			





2.6 Conservación de productos de investigación

e conscivacion de productos de investigacion			
a)¿Tiene un área destinada para la conservación y almacenamiento de los productos en investigación?	SI	NO	OBSERVACIONES
b)¿El área para conservación y almacenamiento para éstos productos es restringida y de acceso controlado?			
c)¿Tiene personal designado con competencia técnica e idónea que garantice la correcta conservación y el almacenamiento delos productos de investigación?			
d)¿Las condiciones higiénico-sanitarias del área destinada a la conservación y almacenamiento de los productos en investigación, son adecuadas?			
e)¿El área para almacenamiento de los productos en investigación que requieren conservación a			

62

Versión: 06 marzo 2018

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983



temperatura ambiente, se encuentra acondicionado: tiene temperatura y humedad controlada?	
f)¿Tiene mobiliario (Armarios) destinados para la	
conservación adecuada y segura de los productos	
en investigación a temperatura ambiente? ¿El o	
los armarios cuenta(n) con llave?	
g)¿Dispone de frigorífico exclusivo para	
conservación de los productos en investigación	
que requieran condiciones especiales para su	
conservación?	
h)¿Tiene termómetro/termo higrómetro?	
i)¿Tiene dispositivos que permita alertar ante un	
corte de fluido eléctrico? ¿Especificar qué tipo de	
dispositivo?	

### 2.7 Unidad de Dispensación para Ensayos Clínicos

	SI	NO	OBSERVACIONES
a)¿Tiene un área /ambiente para la dispensación de los productos en investigación?			
b)¿Tiene personal designado con competencia técnica ye idónea que garantice la correcta dispensación?			
c)¿Dispone de un área/ambiente para preparar y administrar los productos en investigación, a usar por la vía parenteral?			

### 3. ASPECTOS RELACIONADOS AL LABORATORIO

A STATE OF	TO SOUTH
	B. / (8)
MESIO	IN STREET
SEA. E.	SALVO



	SI	NO	OBSERVACIONES
a)¿Tiene personal designado para la toma de			
muestra en los sujetos en investigación?		<u> </u>	
b)¿Tiene personal designado para el			
procesamiento y almacenamiento de muestra?			
c)¿Tiene frigorífico asignado exclusivamente para			
el almacenamiento de las muestras biológicas?			
d)¿Los equipos e instrumentos del laboratorio			
(Frigorífico, Centrifuga, termómetro) se encuentran			
calibrados?			
e)¿Los equipos e instrumentos (Frigoríficos,			
centrifuga, termómetro) presentan etiqueta visible			
que señale la fecha de ultima calibración?			
f)¿Los equipos e instrumentos tiene certificados			
de calibración, vigente?			

EQUIPO EVALUADOR	Cargo	Correo
Nombres y Apellidos:		
Nombres y Apellidos:		

63

Versión: 06 marzo 2018

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 -- La Victoria Teléfono: 3242983



### ANEXO DE FICHA DE SUPERVISION CENTRO DE INVESTIGACIÓN

### Documentos que debe encontrarse disponible en el Centro de Investigación

- Documentos de aprobación de la Institución de investigación (Establecimiento de Salud) suscrito por el Director Médico/Responsable de la Atención de Salud, para el funcionamiento del centro de investigación.
- Documento de nómina del personal de salud (profesional, técnico y auxiliar) con la competencia técnica e idónea, asignados al Centro de Investigación, señalando número de colegiatura, especialidad y su habilitación (según corresponda), funciones y cargos, según corresponda.
- 3. Copia del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú y su Modificatoria.

### Manuales de Procedimientos de Operación Estándar, Programas y Planes

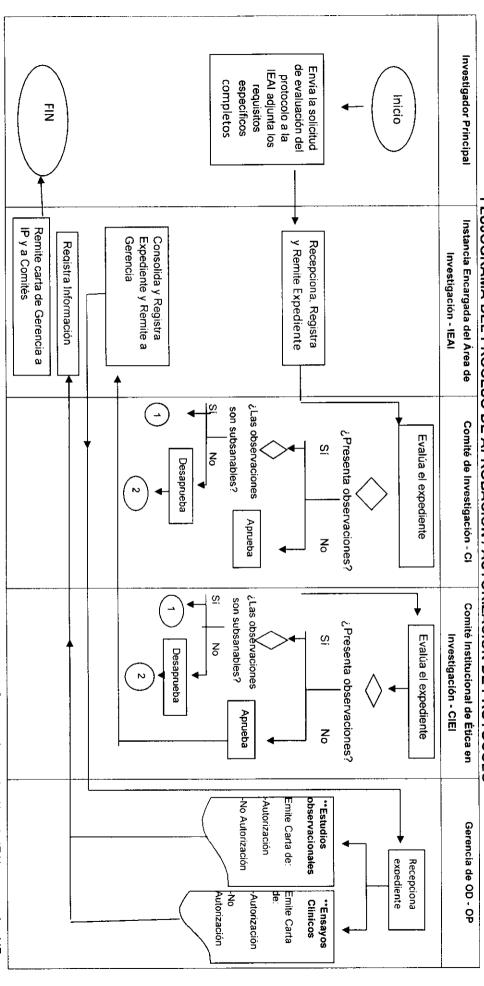
- 1. Procedimiento para toma de muestra
- 2. Procedimiento para el procesamiento, conservación y almacenamiento de muestras biológicas: Procesamiento para el manejo, tratamiento y eliminación e los residuos sólidos.
- 3. Procedimiento para el embalaje y transporte de muestras biológicas.
- 4. Procedimiento para el ingreso y manejo de datos de Ensayos Clínicos.
- 5. Procedimiento para la protección de datos, Software.
- 6. Procedimiento para el archivo de la documentación relacionada a Ensayos Clínicos.
- 7. Procedimiento para prevenir la destrucción de documentación, relacionada a Ensayos Clínicos en caso de desastres.
- 8. Procedimiento para la conservación y almacenamiento de los productos en investigación.
- 9. Procedimiento para la dispensación de productos en investigación.
- 10. Normas, Manual o procedimientos de Bioseguridad.
- 11. Plan de contingencia o respuesta en caso de corte de fluido eléctrico.
- 12. Programa de Capacitación del personal de Salud (profesional, técnico y auxiliar) asignado al Centro de Investigación, relacionadas a ensayos clínicos, de acuerdo a las funciones y actividades asignadas.
- 13. Programa de mantenimiento y calibración preventivo del equipamiento (médico, electromédicos, de seguridad y otros de acuerdo a la naturaleza de sus actividades (precisando los propios de los previstos por terceros), diferenciado los de uso compartido y exclusivo por el Centro de Investigación.





## \*\*EsSalud

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE APROBACIÓN / AUTORIZACIÓN DE PROTOCOLO **ANEXO 17** 



Se remite observaciones directamente al IP, para que absuelva y reenvíe el Proyecto al Comité respectiva. 2. Remite Carta de desaprobación a la IEAI y una copia al IP \*El Gerente podrá delegar esta actividad. \*\* El proceso continúa en el Anexo 19.

Versión: 06 marzo 2018

n

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983

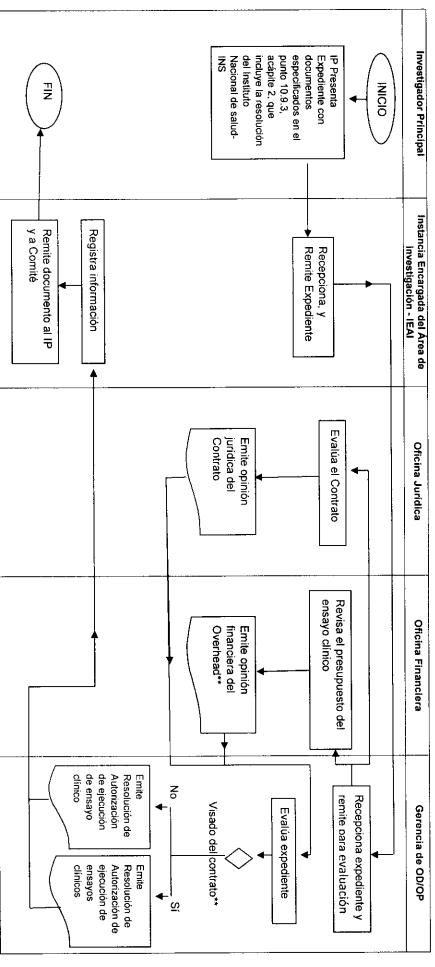




## \*\* EsSalud

### ANEXO 18

# FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE AUTOTIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE ENSAYO CLÍNICO (continua del anexo 17)



forma paralela a la evaluación de la autorización por el \*La Gerencia de cada OD/OP establecerá si el expediente puede ser evaluado sin la Resolución del INS, en dicha situación la gestión puede continuar de SNI \*\* La opinión final del contrato y su visado requiere de la resolución del INS











### **IDENTIFICACION DE LA DOCUMENTACION**

LOMO DE ARCHIVADORES DE DOCUMENTACION PARA PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACION DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

### **EsSalud**

Hospital Nacional Guillermo Almenara Comité Institucional de Ética en Investigación

Protocolo N°
м.
Investigador Principal
Dr
Centro de Investigación

20....







### DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD PARA EVALUADORES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ETICA EN INVESTIGACION (CIEI) DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMOALMENARA IRIGOYEN

Antes de iniciar la evaluación, usted deberá firmar la declaración que aparece al final.

### 1. Conflicto de intereses

Su designación como evaluador del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen – EsSalud requiere que usted sea consciente de situaciones de conflicto de intereses que pueden surgir. En caso de conflicto de intereses sobreviniente, es decir que surja luego de su designación como evaluador, usted deberá informar por escrito al Presidente del CIEI del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen que le solicitó actual como tal, y abstenerse de participar en el estudio de la propuesta objeto del conflicto, hasta tanto no se defina la situación. El presidente del CIEI del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen determinará como manejar la situación y le informará como proceder.

### 2. No uso de información reservada

Si su designación como evaluador le permite acceso a información no disponible al público, usted no podrá usar esa información para su beneficio personal, darla a conocer o ponerla a disposición del beneficio de cualquier otra persona u organización.

### 3. Obligación de mantener la confidencialidad de las propuestas y proponentes

Teniendo en cuenta que las propuestas que recibe el CIEI del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen son confidenciales, y con el fin de mantener dicha confidencialidad, usted deberá abstenerse de copiar, citar, usar sus contenidos o divulgar a otra persona, incluyendo sus estudiantes de pre y posgrado, posdoctorado, asistentes de investigación o colaboradores, cualquier material de la propuesta que le haya sido asignada para evaluación. Si usted cree que un colega pueda hacer una contribución importante a la evaluación, por favor solicite el permiso al CIEI — HCH antes de revelar cualquier contenido de la propuesta o el nombre del investigador principal o demás proponentes.



### Confidencialidad del proceso de evaluación y de los nombres de los evaluadores.

Su identidad como evaluador será mantenida en estricta confidencialidad. Por favor mantenga la confidencialidad con respecto a otros evaluadores que participen con usted en procesos de evaluación. No revele la identidad de estas personas, ni los conceptos elaborados o los puntajes asignados a las propuestas por un panel de expertos, o los detalles con respecto a la evaluación por pares realizada para sustentar la recomendación final con respecto a la propuesta.

La divulgación no autorizada de cualquier información podrá ser motivo de su retiro del banco de evaluadores del CIEI del HNGAI.



### DECLARACION

### 1.-Con respecto a mis conflictos de interés

He leído la lista de afiliaciones y relaciones que aparecen en el anexo de este documento y que podría impedir mi participación en cuestiones relacionadas con esas personas e instituciones. Hasta donde tengo conocimiento, declaro que no tengo afiliación o relación que implique parcialidad para realizar la evaluación solicitada por el Comité Institucional de Etica en Investigación (CIEI) del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen. Entiendo que tengo que contactar con el Presidente del CIEI del HNGAI que me solicitó llevar a cabo la evaluación, si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como evaluador. Además, entiendo que debo firmar y retornar esta declaración a esta misma persona antes del desarrollo de mi función como evaluador.

### 2.- Con respecto a mi compromiso de mantener la confidencialidad de la información disponible

No divulgaré o usaré ninguna información, descrita anteriormente, a la cual haya tenido acceso durante mi servicio.

3.- Con respecto a la confidencialidad de mi identidad como evaluador.

Entiendo que mi identidad como evaluador de la propuesta que me ha sido asignada será mantendrá en la medida de lo posible.

	Nombre del evaluador:	
V°B TOTAL STREET	Firma del evaluador:	
Con Establish Con Con Con Con Con Con Con Con Con Con	Fecha:	





### MODELO DE DECLARACION JURADA DE FONDOS FINANCIEROS PARA EMERGENCIAS

	El Patrocinador del Protocolo denominado "representado por
	Declara bajo juramento y en honor a la verdad que cuento con un fondo financiero que será destinado a cubrir los costos ocasionados en caso de daño o resarcimiento que ocurran en los Sujetos en Investigación como consecuencia propia del ensayo clínico.
	Como constancia de lo expresado en la presente declaración firmo a continuación.
No.8 CHINESTON	Lima,
PRESIDENTE S	Representante Legal del Patrocinador
In Elmich Ba	



DECLARACIÓN JURADA DEL PATROCINADOR DE SUJECIÓN IRRESTRICTA DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 40 RESPONSABILIDAD DEL PATROCINADOR DEL REGLAMENTO DE ENSAYOS CLINICOS EN EL PERÚ DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

En mi calidad de Patrocinador del Protocolo N°	declaro bajo
juramento que conocemos y cumpliremos el Artículo 40 del Reglamento Clínicos del Perú del Instituto Nacional de Salud.	
Lima,	



Representante Legal del Patrocinador



71

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983



### CARTA DE ACEPTACION PARA LA REALIZACION DE LA INVESTIGACION POR EL JEFE INMEDIATO

	Lima,
	Sr. Dr
)	De mi consideración:  El Jefe de Servicio de
	despacho antes de su ejecución.  Sin otro particular, quedo de usted Atentamente,  Jefe del Servicio  Firma y sello

72



Título completo del proyecto de investigación:

#### **ANEXO 24**

# DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE LOS INVESTIGADORES CON EL ESTUDIO

	Yo / Nosotros, el / los investigador(es) a cargo de esta investigación me/nos comprometo (emos) a:
	<ul> <li>Iniciar esta investigación únicamente luego de haber obtenido la aprobación del CIEI</li> <li>Conducir la investigación de acuerdo a lo estipulado en el en el proyecto y consentimiento(s) informado(s) aprobados por el CIEI y a cualquier otra regulación aplicable o condiciones impuestas por el CIE o alguna otra entidad pertinente.</li> <li>Proveer al CIEI de la información adicional que este solicite durante el proceso de aprobación y/o supervisión de la investigación.</li> <li>Proveer al CIEI de informes de avance sobre el progreso de la investigación Proveer al CIEI de un informe final y de una copia de cualquier material publicado al final de la investigación.</li> <li>Almacenar adecuadamente la información recolectada y mantener una total confidencialidad respecto a la información de los participantes.</li> <li>Notificar inmediatamente al CIEI de cualquier cambio en el proyecto (enmiendas), en el Consentimiento Informado o eventos adversos serios; y</li> <li>Aceptar cualquier supervisión o monitoreo ético requerida por el CIEI.</li> </ul>
)	Nombre del investigador principal:
	Firma:
	Fecha:
	Nombre del co investigador:
	Firma:
	Fecha:
	Nombre del co investigador:
	Firma:
	Fecha:
	73



#### INFORME DE INICIO DE ENSAYO CLINICO

El Investigador Principal comunicará al CIEI la fecha de inicio real del ensayo en nuestro centro, así como la siguiente información:

- 1. Promotor/Patrocinador de la Investigación
- 2. Número y Título o denominación de la Investigación que se lleva a cabo.
- 3. Nombre del Investigador responsable de la Investigación
- 4. Fecha de inclusión del primer Paciente.







# CARTA DE INFORME DE AVANCE Y/O FINALIZACION DEL ENSAYO CLINICO

Carta N°	
Lima,	
Señor Docto	「
Jefe de la Of Hospital Nac Presente	icina de Capacitación, Investigación y Docencia. ional "Guillermo Almenara Irigoyen"— ESSALUD
Att: [ Presid Hospi	Or (a). dente del Comité Institucional de Ética en Investigación tal Nacional "Guillermo Almenara Irigoyen" - EsSalud
Asunto:	Informe de (Inicio/ Avance /Final) del Protocolo
Referencia:	Protocolo N° Titulado: Patrocinado:
Por medio de Comité el info	e la presente lo saludo cordialmente y a la vez pongo en conocimiento al orme de (Inicio/ Avance /Fina1) del protocolo en referencia:
Fecha de in estudio):	icio del ensayo (Fecha del primer paciente que es seleccionado para el
<ol> <li>Núme</li> <li>Núme</li> <li>Núme</li> <li>Núme</li> <li>Núme</li> <li>Núme</li> <li>Núme</li> <li>Núme</li> </ol>	ero de Pacientes seleccionados: ero de Pacientes que son falla en selección: ero de Pacientes Randomizados: ero de Pacientes que continúan recibiendo la droga en Estudio: ero de Pacientes que se encuentran en periodo de seguimiento: ero de Pacientes que concluyeron el Estudio: ero de Pacientes Discontinuados del Estudio: ero de Eventos Adversos Serios presentes durante este periodo: es adversos serios ocurridos en los Pacientes (
Sin otro partic	cular me despido de Ud.
Atentamente,	
	igador Principal y sello)

75



# MODELO DE SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO POR DERECHO DE EVALUACION DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION ENTRE EL PATROCINADOR Y LOS INVESTIGADORES

	Lima,						
	Presidente	tucional de Ética en Inves	tigación Hospital	Nacional Guillerm	o Almenara		
	Asunto:	Exoneración de Pago de D	Perecho de Evalua	ción de Protocolo			
	Referencia:	Protocolo:					
	De mi consid	leración:					
	Es grato dirig Investigador	girme a usted para saludarl Principal del Protocolo deno	minado				
_		siguiente(s) razón(es):	••••		•••••		
V°B•							
A ESS LUD	Solicito la EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN.						
A	Sin otro par especial cons	ticular, hago propicia la o sideración.	casión para reno	vable los sentimie	entos de mi		
Dra E Dente Class & S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	Atentamente,	,					
	Invest	tigador Principal					
	DNI:						
	Celular:						
	Correo:						
			70				



# DECLARACIÓN DE DETALLES FINANCIEROS DEL ESTUDIO Y POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERES ENTRE EL PATROCINADOR Y LOS INVESTIGADORES

Fuente de Financiamiento:			
Detalle la forma en la que s institucional, "grant", industi	u investigación será ria farmacéutica, otra	financiada (ejem as instituciones, e	plo: presupuesto ntre otros)
Fuente	Cantidad	Financia	miento
			En Proceso de
		Disponible	Aplicación
		SI / NO	SI/NO
		SI / NO	SI / NO
		SI / NO	SI / NO
		SI / NO	SI/NO
		017 110	
Cubren los fondos dispon	ibles actualmente la	SI / NO	SI/NO
¿Cubren los fondos dispon Si / No Si su respuesta fue negativa		Si / NO totalidad de los	SI / NO costos Presupues
Cobertura de los fondos: ¿Cubren los fondos dispon Si / No Si su respuesta fue negativa diferencia.		Si / NO totalidad de los	SI / NO costos Presupues
¿Cubren los fondos dispon Si / No Si su respuesta fue negativa		Si / NO totalidad de los	SI / NO costos Presupues

77

Versión: 06 marzo 2018

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983



#### Presupuesto de la investigación:

Adjunte a esta aplicación un presupuesto de la investigación. El presupuesto deberá incluir.

- Salarios.
- Costos de administración o Bienes de capital.
- · Pago por servicios.
- Consumo de servicios generales.
- Insumos.
- Gastos generales.

	Firma:	
N F	Nombre del investigador principal: Fecha:	
_	Firma	
Ne Fe	Nombre del co investigador: Fecha:	
	Firma:	
No Fe	Nombre del co investigador: echa:	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	Firma:	
-	гина.	



# MODELO DE CARTA PARA REVISIÓN Y APROBACION DE ENMIENDA AL PROTOCOLO

Carta N°
Lima,
Sr
Atención: Dr. (a)
Asunto: Revisión y Aprobación de la Enmienda
Referencia: Protocolo N "
Por medio de la presente lo saludo cordialmente y a la vez solicito la revisión y aprobación por el Comité Institucional de Ética en Salud de los siguientes documentos del protocolo en referencia:
02 copias de la Enmienda
Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente

AND CONTROL OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE OF STATE

79

Versión: 06 marzo 2018

Investigador Principal (Firma y sello)



## **INFORME FINAL DE ENSAYOS CLÍNICOS**

(En el caso de ensayos, presentar la siguiente información por cada centro de investigación)

## 1. INSTITUCION INFORMANTE

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL ENSAYO CLINICO

Título del Ensayo Clínico: Patrocinador: Empresa/Institución/otra ejecutadora:							
Fase clínica del estudio:	Código de protocolo:						
	Código del ensayo clínico:						
Informe final de:							
Centro de investigación Informe Nacional Informe Institucional							
Nombre del IP y CI							
Nombre de Centro de Investigación:  Nombre del Investigador Principal:  Fecha de inicio del estudio:  Fecha de término del estudio:							
AVANCE POR CENTRO DE INVESTI	GACIÓN						

# WEEDWIGH CONTROL OF THE STORM TO THE STORM TE STORM TE



# 3. AVANCE POR CENTRO DE INVESTIGACIÓN Información en relación a los sujetos de investigación

	TOTAL
Sujetos tamizados	N°
Sujetos enrolados	N°
Hombres enrolados	N°
Mujeres enrolados	N°
Edad máxima	N°
Edad mínima	N°
N° de pacientes activos o en tratamiento	N°
N° de pacientes que retiraron del estudio	N°
N° de pacientes que completaron estudio	N°
N° de pacientes que faltan enrolar	N°
Eventos Adversos Serios	N°



## 4. RESUMEN DE LOS EVENTOS ADVERSOS SERIOS NOTIFICADOS HASTA LA FECHA

Código de identificación del paciente	Evento Adverso no Serio	Fecha dd/mm/aaaa	Acción tomada	Desenlace del evento	Relación con producto en investigación

## 5. RESUMEN DE EVENTOS ADVERSOS NO SERIOS PRODUCTOS HASTA LA FECHA

Código de identificación del paciente	Evento Adverso no Serio	Fecha dd/mm/aaaa	Acción tomada	Desenlace del evento	Relación con producto en investigación
	<u></u>				

Nota: La información requerida en este formato que no se aplique o que no corresponda a su institución o ensayo clínico, debe llenarse con las siglas NA (no aplica).

## 6. REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



Firma del Representante Legal de la Institución	
Nombre:Apellidos:	
DNI: Teléfono:	
Correo electrónico:	
Fecha:	





# MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN UN ENSAYO CLINICO

- 1. Título del Estudio
- 2. Consentimiento informado Versión Perú / Fecha
- 3. Introducción
  - a) Invitación a participar en el estudio.
  - b) Patrocinador(es), Institución de Investigación, Investigador responsable, Comité de Ética y Autoridad Reguladora local.
  - c) Describe las medias que serán tomadas para evitar la coacción de los participantes al momento del reclutamiento y/o al momento de obtener el consentimiento informado.

## 4. Justificación y Objetivos de la Investigación

¿Por qué se está llevando a cabo el presente estudio? y ¿cuáles son los objetivos?

#### 5. Metodología empleada

- a) Cantidad aproximada de sujetos en investigación a nivel mundial y en el Perú.
- b) Duración esperada de la participación del sujeto de investigación en el estudio.
- c) Procedimiento de rectutamiento y aleatorización.
- d) Cegamiento.

### 6. Tratamientos que pueden ser administrados en el estudio

- a) Producto en investigación (si está aprobado o no por la FDA, EMEA o en el país), comparados activo y hacer referencia al placebo si procede (explicación de1 uso de placebo).
- b) Períodos o fases de tratamiento.

#### 7. Procedimientos y su propósito

- a) Entrevistas
- b) Dietas
- c) Test cualitativos o cuestionarios
- d) Muestras para el laboratorio: Describir el tipo y cantidad aproximada en términos que pueda entender el sujeto en investigación.

Especificar el destino final de muestras remanentes (ej. si serán destruidas y cuánto tiempo después de finalizado cl estudio). Si se planea hacer estudios posteriores con el remanente de las muestras habrá que explicitarlas en el Consentimiento informado.



- e) Muestras complementarias en caso de mujeres con capacidad reproductiva. Recomendar y proporcionar gratuitamente el uso de métodos anticonceptivos eficaces. Si por motivos personales o religiosos no acepta el uso de estos métodos no debe ser incluida en el ensayo clínico.
- f) En el caso de que quedará embarazada durante el estudio, será retirada del mismo pero su embarazo será seguido hasta el nacimiento del recién nacido.
- g) Visitas de seguimiento y procedimientos a realizar en cada visita.



- h) Se les informará los resultados de sus pruebas (exámenes) a los sujetos en investigación. Especifique la forma cómo se realizará (¿quién lo hará?, ¿en qué momento se le proporcionará, se le explicará el resultado?) Si su respuesta es negativa, especifique las razones.
- Pruebas complementarias como farmacogenética, farmacocinética u otras que necesitan almacenamiento y que no forman parte del estudio general, deberán ser parte de un consentimiento informado especial.

#### 8. Incomodidades y riesgos derivados del estudio

- a) Indicar con claridad todo tipo de riesgo o molestia predecible, para el sujeto, resultante de su participación en la investigación.
- b) Reacciones Adversas a la medicación: Describir las reacciones esperadas según el Manual del Investigador y la posibilidad de otros eventos inesperados.
- c) Posibilidad de no alivio o empeoramiento de los síntomas de la patología en estudio.
- d) Riesgos en la extracción de sangre u otro procedimiento invasivo.
- e) Debe detallarse las acciones que correspondan al seguimiento que se hará en la mujer en edad fértil, en caso que quede embarazada en el estudio, así corno si continuará o no en el mismo.

#### 9. Beneficios derivados del estudio

- a) Personales y a la sociedad
- b) Explicitar la situación al terminar el estudio clínico, si el producto en investigación resulta exitoso para los sujetos en investigación
- ¿Se continuará brindando hasta que esté en el mercado o sistema de salud pública?

## 10. Alternativas de tratamiento o diagnóstico

Especificar si existen alternativas terapéuticas o de prevención (vacunas) disponibles en el país. Si la persona decide no participar o si luego decide retirarse del estudio, sabe que hay un producto similar en el país.

#### 11. Costos y Pagos a realizarse para el estudio

- a) Todos los materiales (termómetros, diarios, reglas para medir reacciones adversas, etc.), productos en investigación y muestras biológicas para su utilización en ensayos clínicos serán proporcionados y financiados gratuitamente al sujeto en investigación.
- b) Compensación económica por gastos adicionales (transporte, alojamiento, comunicación, y alimentación), en caso existieran, los cuales serán cubiertos por el presupuesto de la investigación, deberán ser consignados explícitamente en el consentimiento informado.

#### 12. Privacidad y Confidencialidad

Describa las medidas que serán tomadas para proteger la confidencialidad de la información (¿Cómo serán almacenados y protegidos los documentos y resultados?,

¿Dónde se almacenará esta información?, por cuánto tiempo?, ¿quiénes tendrán acceso a esta información?).

#### 13. Participación voluntaria y Retiro del Estudio

a) Carácter voluntario de su participación, así como posibilidad de retirarse del

E Sales For the Sales

83

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 – La Victoria Teléfono: 3242983



- estudio en cualquier momento, sin que ello acarree una sanción o la pérdida de sus beneficios que por su permanencia tendría derecho a recibir.
- b) Todos los hallazgos nuevos que se descubran durante el transcurso del estudio, que pudieran afectar su deseo de seguir participando, deberán ser comunicados al sujeto en investigación.
- 14. Compensación económica y tratamiento en caso de daño o lesión por su participación en el ensayo
  - a) Seguro: Mencionar cobertura y período de vigencia.
  - b) Indemnización: El sujeto, su familia o los familiares que tenga a su cargo serán indemnizados en caso de discapacidad o muerte resultante de dicha investigación.
  - c) El patrocinador del estudio se hará cargo de los costos totales de un tratamiento médico cuando el sujeto en investigación sufre alguna lesión o algún evento adverso inesperado como consecuencia a de la administración de la medicación del estudio o de cualquiera de los procedimientos necesarios en virtud del protocolo. Solidariamente podrá brindar el apoyo necesario en caso no esté relacionado a la medicación de estudio.
- 15. Posibilidades de detener la participación en el estudio del sujeto en investigación
- 16. Contactos para responder cualquier duda o pregunta y en caso de emergencia
  - a) Investigador Principal(es): Dirección, correo electrónico y teléfonos.
  - b) Presidente del CEI: Dirección, correo electrónico y teléfono.

17.	Proporcionar	intormacion	sobre	el	manejo	de	ios	resultados	al	finalizar	el
	ensayo clínico	<b>o</b>			_						

Título	del	ensayo.	***************************************				••••••		
Yo		*************				(no	mbre	у	apellidos)
inform He ha	nación s ablado	sobre el e con	studio. Comp	prendo que	me ha entre mi participac re el estudio.	ión es vo	oluntaria		
1. 2.	Cuan- Sin te	do quiera ner que c	lar explicacio	ones	en las siguien	tes situa	ciones:		
3.	Sin qu	ue esto re	percuta en n	nis cuidado	s médicos				



resto	libremente	mı co	ontormid	ad par	a pan	ticipar	en e	l ensa	ayo

Fecha y hora
Firma del participante
Nombre del participante (letra imprenta)



En el caso de una persona analfabeta, puede poner su huella digital en el consentimiento informado.

Firma del Familiar responsable o testigo (según el caso)

Le he explicado este proyecto al participante y he contestado todas sus preguntas. Creo que él comprende la información descrita en este documento y accede a participar en forma voluntaria.

echa y hora	
(la misma fecha cuando firma el participante)	
Firma del Investigador/a	
lombre del Investigador/a	







# MODELO DE CARTA REVISIÓN Y APROBACION DEL CONSENTIMIENTO NFORMADO

Carta N°
Lima,
Señor Doctor
Atte.: Dr. (a)
Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen ESSALUD
Asunto: Revisión y Aprobación del Consentimiento informado versión
Referencia Protocolo N"
Por medio de la presente lo saludo cordialmente y a la vez presento la siguiente documentación del Protocolo con referencia, para su Revisión y Aprobación por el Comité de Ética:
01 original y 02 copias del Consentimiento Informado versión de fecha (Si es aplicable).
A continuación, ponemos en su conocimiento los cambios realizados: Sección V: Confidencialidad (Página) Se agregó el siguiente párrafo:
Sección VI: Compensaciones (Página) Se eliminó la siguiente información:
Sin otro particular, quedo de Ud. Atentamente
Investigador Principal (Firma y sello)

86



# INDICACIONES Y RESPONSABILIDADES PARA EL INVESTIGADOR AL MOMENTO DE OBTENER EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

- La Obtención del consentimiento informado para la participación de sujetos humanos en investigación biomédica es el aspecto más importante y crítico a la vez, en el reclutamiento de voluntarios, y se debe tener presente que constituye un proceso interactivo y dinámico que no termina con la firma del consentimiento informado si no que se prolonga durante todo el estudio.
- Al elaborar el consentimiento informado, el investigador debe usar un lenguaje claro y sencillo, de preferencia con expresiones idiomáticas comúnmente usada en nuestro país para mencionar enfermedades o situaciones especiales, que aclaren o faciliten el entendimiento del estudio.
- Obtener el consentimiento informado del candidato voluntario que participará en la investigación o, en caso de que la persona carezca de capacidad de dar su consentimiento informado, el consentimiento podrá obtenerse por poder de un representante debidamente autorizado.
- Proporcionar al candidato voluntario, toda la información relevante respecto al estudio que se va a realizar para dar un consentimiento debidamente informado.
- Ofrecer al candidato voluntario, amplias oportunidades de hacer preguntas con respecto a sus dudas y temores, y estar dispuesto a contestarlas.
- Asegurarse que el posible voluntario comprenda esta información. Los investigadores pueden solicitar a los participantes que discutan la información que han recibido, se pueden hacer las siguientes preguntas: ¿Me puede decir cuál es el propósito de nuestro estudio? ¿Cuáles son los riesgos del estudio?
- Darle el tiempo suficiente para discutir su participación si él lo desea, con familiares o médico de cabecera y poder tomar su propia decisión.
- Excluir toda posibilidad de persuasión encubierta injustificada, influencia indebida o intimidación.
- El presunto voluntario o su representante autorizado debe firmar el documento que acredite su consentimiento y debe entregársele una copia del mismo.
- Renovar el consentimiento informado de cada participante si las condiciones o procedimientos de la investigación sufren modificaciones importantes.
- Para el proceso de consentimiento informado se debe tener en cuenta las diferencias significativas que existen cuando el diseño del estudio incluye individuos de alto riesgo. Asimismo, se debe tener especial atención para cubrir las necesidades de poblaciones vulnerables como los niños, los enfermos en estado crítico, los mentalmente incapaces o las comunidades nativas, revisar las pautas éticas de CIOMS para investigación biomédica.

FUENTE: Reglamento de Ensayos Clínicos — INS



Versión: 06 marzo 2018

87

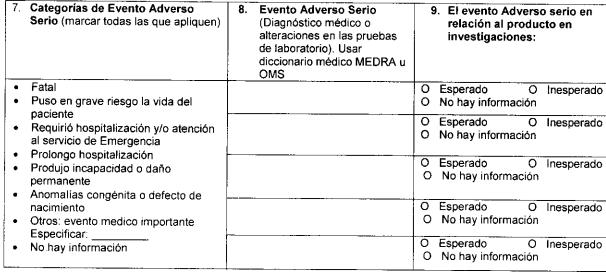


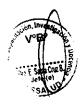
## FICHA DE REPORTE EVENTO ADVERSO SERIO REAS

	Patrocinador		
	Fase Clínica del Estudio	Código de Protocolo	Código del Ensayo Clínico (INS
II.	IDENTIFICACIÓN DEL RE	PORTE DE EVENTO	ADVERSO SERIO
l.	<ol> <li>Número de notificación</li> <li>Número de notificación</li> </ol>	de INSdel patrocinador	ADVERSO SERIO  o Inicial/Final
l. I.	<ol> <li>Número de notificación</li> <li>Número de notificación</li> </ol>	de INSdel patrocinadorseguimiento N°_/Final	

# (8) IV.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL EVENTO ADVERSO SERIO





88



	a de inicio del EAS nm/aaaa)	
11. De	ripción detallada del EAS (con los datos obtenidos hasta la fecha)	
••••		

## 12. Desenlace del Evento Adverso Serio (a la fecha del reporte)

O Completamente recuperado	Fecha de recuperación:		
O Recuperado con secuela	Fecha de recuperación:	Especificar tipo de secuela	
O Condición mejorada			
O Condición aún presente y sin cambios			
O Condición deteriorada			
O Muerte	Fecha de muerte:	Causa básica de muerte	Autopsia: O SÍ O No hay información
O No hay información			







13. Evaluación de casualidad (relación del evento adverso serio con el producto de investigación)

EVENTO ADVERSO	RELACIÓN SEGÚN	RELACIÓN SEGÚN
SERIO	INVESTIGADOR	PATROCINADOR

14. Si el EAS no está relacionado al producto en investigación, indicar si está asociada a:

O Procedimiento del estudio	O Otro medicamento (especificar en información
O Progresión de la enfermedad	sobre medicación concomitante ítem 20)
subyacente	O Otra causa diferente a los anteriores:
O Otra condición o enfermedad:	O No hay información

#### V. INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO EN INVESTIGACIÓN

15. Listar el /los productos en investigación. Indicar el producto que el paciente recibe

Nombre del producto de investigación	Cód. ATC	Dosis, frecuencia y vía	Indicación de uso	Fecha de fin de última toma antes del EAS	Fecha de inicio de la terapia	Duración de terapia (dosis)	En caso de vacunas fecha y N° de dosis	Marcar v si continua	¿Es sospechoso del EAS?



16. ¿Se abrió el ciego debido al evento? O Sí

O No

O No hay información

17. Medidas tomadas con el sujeto de investigación

Se dio terapia de soporte

Especificar:

No se tomó acción alguna

Se dio terapia medicamentosa Especificar:

- 18. Medidas tomadas con el producto en investigación Se suspendió No se suspendió
- 19. ¿Cuál es el tipo de medida con el producto en investigación

Se suspendió No se suspendió Ningún cambio, continúa Se disminuyó la dosis Es única dosis Otra medida tomada Especificar



90

Versión: 06 marzo 2018

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau 800 - La Victoria Teléfono: 3242983



#### 20. Evolución del caso

Si hubo suspensión temporal, ¿el evento adverso reaparece al administrar nuevamente el producto en investigación?

Si o No

No hay información

¿Qué sucede con el sujeto de investigación?

Mejora por tolerancia

Mejora por tratamiento

No hay información

#### VI. INFORMACIÓN SOBRE MEDICACIÓN CONCOMITANTE

21. Listar los medicamentos concomitantes que estaba tomando en la fecha del EAS, (no incluir los medicamentos usados para el tratamiento del EAS). ¿Recibió medicación concomitante? Sí O No

#### VII. OTROS DATOS RELEVANTES DE LA HISTORIA CLINICA

Medicamento concomitante	1 '	Fecha de inicio	Fecha de finalización	¿es sospechoso del EAS?

Listar los antecedentes médicos relevantes, diagnósticos o condiciones médicas preexistentes, por ej. Alergias, insuficiencia renal o hepática, etc.

22. ¿Tiene antecedentes médicos relevantes, diagnósticos o condiciones médicas pre-existente?

Si o No

No hay información

Enfermedad Condición médica	Fecha inicio (año)	Fecha termino (año)

# na Bishoo Coult and VIII.

#### EXAMENES DEL LABORATORIO U OTRAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

Listar todos los exámenes de laboratorio u otras pruebas diagnósticas realizados para establecer o descartar la casualidad del evento adverso serio.

23. ¿Se realizaron exámenes de laboratorio u otra prueba diagnóstica? Si o No No hay información



Examen de laboratorio u otra prueba diagnóstica	Fecha (dd/mm/aaaa )	Resultados	(*) valores normales	Fecha de prueba previa a la ocurrencia del EAS	Resultados de la prueba previa a la ocurrencia del EAS	Está relacionado con el EAS	Observaciones

(\*) Llenar en caso de examen de laboratorio

IX.	FUENTE DE INFORMACIO	ON DEL EVENTO ADVI	ERSO SERIO
-----	----------------------	--------------------	------------

<i></i>







### DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Yo,	, identificado con DNI	CMP
Especialidad	Procedencia	a
Me presento con mi pro	oyecto de investigación / Ensayo Clínic	o N°
titulo		
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Sin más que detallar.		
Firma y sello del Investi	igador	
Fecha:		







## CARTA DE REPORTE DE EVENTO ADVERSO SERIO EN ENSAYOS CLÍNICOS

Carta N°	······································	
Lima,		
Oficina de Ca	pacitación, Investigación y Docencia. onal Guillermo Almenara Irigoyen	
atte.:	Dr. (a).  Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen ESSALUD	
Asunto:	Reporte (Inicial/Seguimiento, etc. /Final) de Evento Adverso	
Referencia:	Protocolo N°	
Es grato dirig seguimiento /f	girme a usted y a la vez poner en su conocimiento el Reporte Inicia1/ Fina1) del Evento Adverso serio ocurrido en nuestro centro:	
Fecha de Nac Evento Ocurrio Fecha de Inici Intensidad del Relación con relacionado, e	el Evento. (Se describe con detalle el Evento ocurrido y la acción tomada	
Sin otro partic	ular me despido de Ud.	
Atentamente,		
Investio	gador Principal	